

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Reducción de Plazos.
- 1.4 Calendario de celebración de eventos
- 1.5 Idioma.
- 1.6 Notificaciones.
- 1.7 Ejercicio fiscal
- 1.8 Disponibilidad presupuestaria.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
- 2.2 Agrupamiento de partidas
- 2.3 Precio máximo de referencia
- 2.4 Normas
- 2.5 Contrato abierto
- 2.6 Metrología y Normalización
- 2.7 Adjudicación del procedimiento
- 2.8 Relación contractual
- 2.9 Ofertas Subsecuentes
- 2.10 Evaluación de proposiciones

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

- 8.1 Envío de Propuestas
- 8.2 Firma electrónicamente
- 8.3 Efectos de firma electrónica
- 8.4 Elaboración de propuestas
- 8.5 Identificación de propuestas
- 8.6 Conclusión de envío de propuestas
- 8.7 Archivos dañados
- 8.8 Resguardo de información
- 8.9 Suspensión del acto de presentación y apertura de proposiciones
- 8.10 Interrupción del Sistema CompraNet

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación.
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.
- 9.3 Declaratoria de desierto.
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual.

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.
- ANEXO 9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión.
- ANEXO 10** Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para el licitante ganador).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27 fracción II y antepenúltimo párrafo, 28 fracción I, 29 y 31 segundo párrafo.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.
- e) Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado el 9 de septiembre de 2010, que se mencionan en el numeral 5.1.1. de esta convocatoria

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido o contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. (**artículo 27, fracc. II del Reglamento**).

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de internacional abierta, por lo que podrán participar los Licitantes mexicanos y extranjeros; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (**artículos 26 frac. I y 28 fracc. II, del Reglamento**).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Descripción: **Arrendamiento sin opción a compra de una solución de telecomunicaciones de voz y datos.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2949.**
edgar.pastrana@inai.org.mx; francisco.garcia@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1º.
Tel: 5004-2400 ext. 2436
Correo: angel.esparza@inai.org.mx

1.3 Reducción de plazos

Se lleva a cabo el presente procedimiento con reducción de plazos, en base a la Justificación presentada por la Dirección General de Tecnologías de la Información, misma que se encuentra debidamente archivada en el expediente de contratación.

1.4 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico, conforme al calendario siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ACTOS	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	21 de noviembre de 2019	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2019 a la 11:30 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Fallo	06 de diciembre de 2019 a las 18 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx
Firma del contrato	19 de diciembre de 2019 a la 18 horas	En el domicilio de la convocante

No podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al artículo 27 fracción II que a la letra dice:

“Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet...”

1.5 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.6 Notificaciones

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera ELECTRÓNICA, por lo cual los licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del Sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los eventos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los licitantes.

1.7 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022. La vigencia de la contratación será del **1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2022.**

1.8 Disponibilidad presupuestaria

La disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé la plurianualidad, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, en caso contrario no habrá responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Importes	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Arrendamiento sin opción a compra de una solución de telecomunicaciones de voz y datos	Servicio	Máximos	\$14,871,000.00	\$14,871,000.00	\$14,871,000.00
		Mínimos	\$ 6,170,356.04	\$ 6,170,356.04	\$ 6,170,356.04

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica

2.4 Normas

No aplica

2.5 Contrato abierto

Por monto de acuerdo al numeral 2.1

2.6 Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.

2.7 Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describe en el ANEXO 1 de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.8 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.

2.9 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.

2.10 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes (artículo 36, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010).**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan con los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas a través del acta de cierre.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- 3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones**
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 27 séptimo párrafo del Reglamento**):
- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido enviadas por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio, referido en el numeral 1.2 de esta

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).

3.3 El Acto de Fallo

3.3.1 El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).

3.3.2 Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato a suscribirse, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.

3.3.3 Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta modificación deberá considerarse como legalmente practicada, lo cual podrá comprobarse con el envío que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).

3.3.4 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.

3.3.5 La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

3.3.6 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 34, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras*

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b)** *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2949), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo).
- h) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma.
- i) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017), (mismo que deberá ser Positivo).
- g) Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015 (mismo que deberá ser Positivo), así mismo deberá cumplir con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece la vigencia de la misma Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Balines.

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1** Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.
- 4.3.3** Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.4** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.5** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 50% para la proposición técnica y 50% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

- a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

5.1.2 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (excepto el documento 6.3.8 referente al convenio de asociación, que verificará la Dirección General de Asuntos Jurídicos), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

5.2.1 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

5.2.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total** del contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: edgar.pastrana@inai.org.mx; francisco.garcia@inai.org.mx.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio, misma que será indivisible (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas,** y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas durante el procedimiento de contratación, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases de modificación DOF 29/03/2019)**

Proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento.

Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta.

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de su representante legal.
- 6.3.3** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63 del Reglamento (**ANEXO 4**).
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).
- 6.3.6** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición (**ANEXO 6**).
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ello sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (D.O.F. 22-12-2017).
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”. Podrá omitirse propiamente el texto de la “Nota Informativa” (**ANEXO 7**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

6.3.10 Formato de Declaración de Integridad y No Colusión (**ANEXO 9**) [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (excepto el 6.3.8 el cual aplicará únicamente para proposiciones conjuntas) será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante propuestas conjuntas, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral 6.3, por lo que corresponde al documento identificado con el numeral 6.3.8 (convenio de asociación), deberá enviarse debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 34 tercer párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema Compranet.

8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.

- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de enviar archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad.
- 8.7 Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8 Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10 En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo,

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A
COMPRA DE UNA SOLUCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE VOZ Y
DATOS.

Anexo 1
ANEXO TÉCNICO

1. Contenido	
1. Introducción	22
2. Objetivo	22
3. Características	22
4. Alcance	23
5. Descripción de los equipos y servicios requeridos.....	23
6. Equipos para servicios de datos y seguridad.....	25
7 Equipos para servicios de voz IP	50
8 Plan de Trabajo detallado.....	74
9 Servicios de instalación, integración a la infraestructura actual y soporte técnico.	75
10 Entregables.....	78
11 Procedimiento de requisición de equipos adicionales.....	80
12 Niveles de servicio	80
13 Deductivas por indisponibilidad del servicio	81
14 Penas convencionales	84
15 Garantías de cumplimiento.....	84
16 Información administrativa	84

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

1. Introducción

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los sucesivos INAI, requiere el arrendamiento de equipamiento informático para su plataforma de telecomunicaciones Institucional, mediante un contrato abierto.

El presente anexo técnico se refiere al arrendamiento sin opción a compra por 36 meses de una nueva plataforma de voz y datos para dotar al INAI con equipamiento de tecnología de punta. Este arrendamiento incluye servicios de instalación y configuración de los equipos, además de la integración y configuración con la plataforma tecnológica del INAI, servicios para la migración de la plataforma con que cuenta actualmente el INAI a la plataforma que será provista por el proveedor, servicios para la capacitación en la administración y operación de la plataforma integrada, soporte de fábrica de los equipos durante la vigencia del contrato, interoperabilidad de la plataforma tecnológica con los servicios de telecomunicaciones e infraestructura instalados en el INAI, así como soporte técnico, que garantice el correcto funcionamiento de los equipos bajo condiciones normales de operación.

2. Objetivo

Arrendamiento sin opción a compra por 36 meses de equipo de telecomunicaciones de voz y datos para que el INAI cuente con una plataforma tecnológica que le permita administrar e integrar las soluciones de comunicaciones asociadas a las necesidades y niveles de servicio, calidad y oportunidad requeridos.

3. Características

Arrendamiento “llave en mano” de telecomunicaciones, sin opción a compra, mediante un contrato abierto que incluya hardware nuevo, servicios y software, de tecnología reciente, en una plataforma de telecomunicaciones que integre la infraestructura y los servicios de voz y transmisión de datos para las actividades sustantivas del INAI.

La solución integral ofertada deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo. Las descripciones que se enuncian en este documento, relativas a componentes, especificaciones técnicas y requerimientos específicos de los equipos y servicios que forman parte del arrendamiento son las mínimas requeridas, por lo que solamente se aceptarán propuestas con especificaciones iguales o superiores a las solicitadas en el presente documento.

- Servicios de instalación, migración de servicios, integración a la infraestructura actual, soporte técnico y capacitación.
- Servicios de Integración de la plataforma de voz con la solución de Skype Empresarial que existe en el INAI.
- Garantía en todos los componentes que integran la solución durante la vigencia del contrato.
- Servicio de diagnóstico proactivo (uno por año), actualizaciones de software y de microcódigo de la plataforma durante la vigencia del contrato.
- Proveer la capacitación formal para la administración, operación y tratamiento de incidentes de las plataformas propuestas.
- Disminuir el impacto en las interrupciones de servicios de voz y datos, en la operación institucional, durante la sustitución de los equipos contenidos en el presente anexo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

4. Alcance

El alcance incluye los siguientes componentes de la infraestructura tecnológica del INAI:

- Dispositivos de red de datos a través de conexión UTP y fibra óptica.
- Dispositivos de red de datos inalámbricos (WiFi).
- Conmutadores y dispositivos para servicio de voz a través de terminales IP.
- Equipos de videoconferencia de voz y video para salas de juntas.
- Servicios para la integración de comunicaciones unificadas entre la plataforma de voz propuesta.
- Insumos necesarios como cableado UTP, FO, gabinetes adicionales, paneles de parcheo, organizadores de cableado y todos los componentes necesarios para entregar la solución llave en mano, a entera satisfacción del INAI a través de la DGTI.

Para fines del presente arrendamiento de equipos de telecomunicaciones se considera una sola partida como una solución integral “llave en mano” como se detalla más adelante en el presente documento.

Los equipos serán entregados al INAI en sus instalaciones en la Ciudad de México, sita en Insurgentes Sur N.º 3211, Col Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía, Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04530.

La vigencia del contrato será por 36 meses a partir a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La solución integral deberá estar instalada y operando a más tardar el 1 de enero de 2020.

5. Descripción de los equipos y servicios requeridos.

El licitante deberá considerar todo el hardware, software, servicios y accesorios necesarios para cubrir los requerimientos en el alcance del presente arrendamiento y entregar un documento en el que describa con detalle los equipos de acuerdo a lo expuesto en este documento, especificando las marcas y modelos de su propuesta.

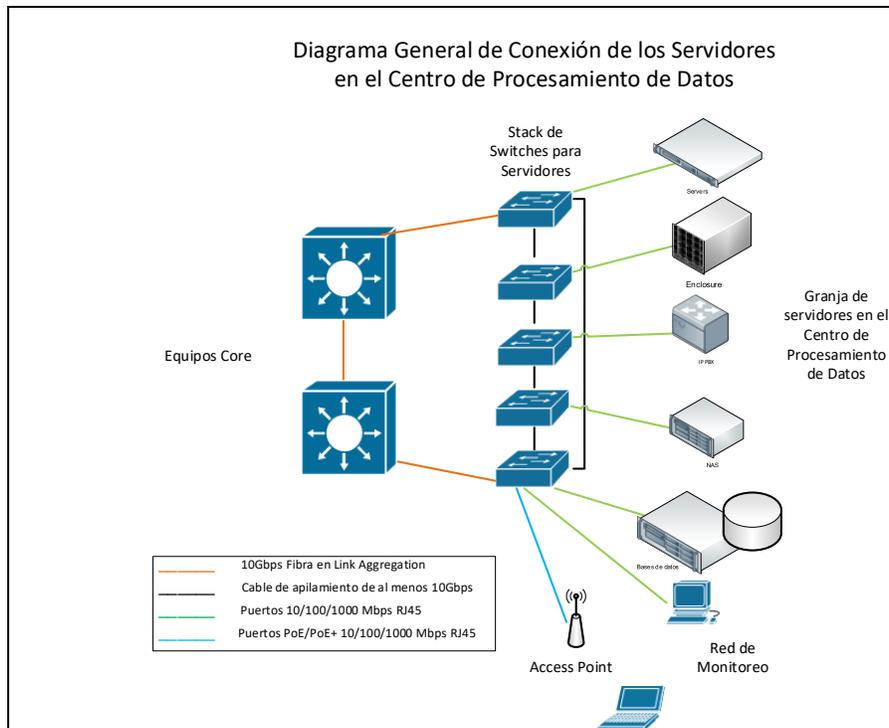
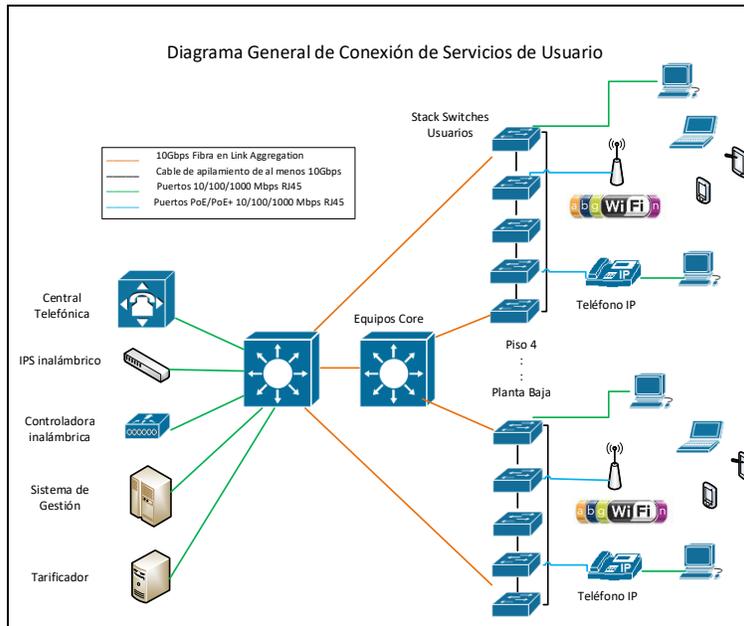
En las secciones siguientes, se describen estas necesidades.

1. Equipos para servicios de datos.
2. Equipos para servicios de voz IP.
3. Equipos para videoconferencia de voz y video para salas de juntas.
3. Servicios de instalación, integración a la infraestructura actual y soporte técnico.

Las descripciones que se enuncian en este documento, relativas a componentes, especificaciones técnicas y requerimientos específicos de los equipos y servicios que forman parte el presente arrendamiento son las mínimas requeridas, por lo que solamente se aceptarán propuestas con especificaciones iguales o superiores a las solicitadas.

Situación Actual: Diagramas generales de la infraestructura de telecomunicaciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**



6. Equipos para servicios de datos y seguridad.

En el presente arrendamiento, el Instituto tiene la necesidad de disponer de equipos que provean de conectividad para todos los dispositivos de procesamiento de datos que deban de estar conectados a la red del Instituto. Los equipos considerados en el presente arrendamiento son:

Equipos para servicios de datos	
Tipo de Equipo	Cantidad*
Equipo conmutador de datos principal. <i>Switches Core, con 24 puertos SFP+ 10 GbE Base-X, y 24 puertos RJ45 10/100/1000 Base-T y los puertos necesarios para tener una interconexión entre ellos de al menos 80G</i>	2
Equipos conmutadores de datos para el Data Center. Switches de Data Center con 48 puertos interfaz 100/1G/10G Base-T y 6 de 10G ó 40G (QSFP)	4
Equipos conmutadores de datos para el Data Center. Switches de Data Center con 48 puertos con interfaz 1/10Gb SR SFP+ conector LC y 6 de 10G o 40G (QSFP)	2
Equipos conmutadores de datos de Acceso. <i>Switches de Acceso con 48 puertos 10/100/1000 Base-T, PoE+, 2 Puertos de apilamiento dedicado de al menos 40 Gbps cada uno, 2 Puertos 10G SFP+ por cada pila para conexión hacia el Core. Cada puerto de 10 G debe llegar a diferente switch en la pila.</i>	35
Equipos para acceso inalámbrico. Controladoras <i>Wireless</i>	2
Equipos para acceso inalámbrico. Access Point	36
Dispositivos de seguridad para acceso inalámbrico	10
Solución para el monitoreo y administración de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones.	1
Equipo de Seguridad Interna (Firewall)	2

***NOTA:** Toda vez que el arrendamiento será mediante un contrato abierto, las cantidades de equipos son demostrativas para que los licitantes puedan presentar sus ofertas económicas.

El licitante debe presentar carta emitida por el fabricante, dirigida a la convocante, mencionando el número de la licitación, en la que manifieste que los equipos ofertados son de reciente generación y que el licitante es distribuidor autorizado de los equipos de switcheo ofertados. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

El licitante deberá garantizar la vida útil de los equipos con carta emitida por el fabricante, dirigida a la convocante y mencionando la licitación en cuestión, donde manifieste que el tiempo de vida útil de los equipos de switcheo ofertados, será al menos de 3 años a partir de la entrega y podrá ser soportada con la existencia de refacciones o pólizas de garantía que podrán ser adquiridas por el Instituto. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

Los equipos que serán propuestos para los servicios de datos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, por lo que estas deberán aparecer en el cuadrante publicado por Gartner en el año 2018 o posterior, denominado "Wired and Wireless LAN Access Infrastructure", por lo que como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá adjuntar evidencia de lo antes comentado, el no presentar esta evidencia será motivo para desechar su propuesta.

6.1 Equipo conmutador de datos principal. Switch Core

Se requiere de equipos Switch Core Multi-layer que substituyan a los que actualmente prestan servicio a la infraestructura de datos del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Por lo anterior los equipos que se colocarán en la capa de Core, deberán ser modulares con al menos 6 ranuras, de las cuales al menos 2 deberán ser para la inserción de tarjetas de procesamiento y el resto para tarjetas de servicio. El equipo propuesto deberá de incluir redundancia en tarjetas procesadoras, fuentes de poder, ventiladores y sistema operativo.

Para este arrendamiento en particular, se deben considerar dos equipos que además de cumplir con las características y especificaciones antes mencionadas; deberán soportar servicios de ruteo en IPv4 e IPv6, capacidad de Switch clustering, operando en un modo Activo-Activo para Capa 2 y Capa 3, a fin de mantener la continuidad de servicios y aplicaciones. Por lo que deberán ser capaces de verse como una sola caja lógica desde la perspectiva de los switches de Acceso y Data Center por medio de enlaces físicos utilizando protocolos tales como 802.3ad (Link Aggregation). La agregación de los enlaces también se podrá llevar a cabo sin importar que dichos enlaces no vayan hacia el mismo equipo.

Especificaciones:

- El equipo propuesto deberá de contar con un desempeño de al menos 850 Mpps por slot (al menos 7 Bpps por chassis) y una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 18.5 Tbps.
- El equipo deberá contar con una capacidad de al menos 250K direcciones MAC en su tabla FDB y una capacidad de al menos 60,000 entradas en su tabla de ARP.
- Switcheo en Capa 3 (ruteo) para IPv4 e IPv6
- Soporte de Tecnologías de Spanning Tree, VLAN, Link Aggregation.
- Debe contar con redundancia en Fuentes de Poder y Procesamiento de Paquetes.
- El equipo deberá de soportar el estándar 802.1q, con base en lo cual deberá soportar 4,000 vlans para segmentar el tráfico de la red.
- El equipo deberá contar al menos con el soporte de interfaces de 10G, 40G y 100G.
- Cada equipo deberá incluir las siguientes interfaces:
 - 24 puertos SFP+ 10 GbE Base-X.
 - 24 puertos RJ45 10G Base-T (100/1000/10G).
 - A propuesta del licitante, los puertos necesarios para tener una interconexión entre ellos de al menos 80G.

Administración

El equipo deberá contar con un puerto de consola para la gestión de comandos CLI.

De igual manera, la unidad deberá configurarse por medio de una sesión de Telnet para acceder el Command Line Interface.

El equipo deberá soportar:

- SNMP v1, v2, v3.
- SSH.
- Cuatro Grupos de RMON.
- HTTP o HTTPS.
- TFTP o SCP.
- Syslog.

Funcionalidades

Capa 2:

La solución deberá de contar con soporte mínimo de 250,000 direcciones de MAC por chasis.

Deberá de permitir la creación de hasta 4,000 VLANS.

Soporte de 802.1w.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

También deberá de contar con soporte a múltiples instancias de STP (mSTP) via 802.1s.
Soporte de grupos de agregado con al menos 8 puertos miembros por grupo.
802.3ad (Link Aggregation).

Capa 3

Deberá contar con soporte de al menos los siguientes protocolos de ruteo:

- RIPv1.
- RIPv2.
- OSPF.
- VRRP.
- OSPFv2.
- OSPFv3.
- BGP.
- RIPng.

Multicast

El equipo deberá soportar las siguientes funcionalidades de multicast:

- IGMP v1, v2 y v3.
- PIM-SM o PIM-SSM.

Calidad de Servicio

Capacidad de 8 colas de prioridad por puerto.

Soporte DifServ y 802.1p.

Soporte de Traffic Shaping.

Weighted round robin (WRR).

Seguridad

El equipo deberá soportar MACsec (802.1ae).

El equipo deberá de permitir la creación de listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos:

- Dirección MAC fuente/destino.
- VLAN ID.
- Dirección IP fuente/destino.
- Puerto TCP o UDP.

Cumplimiento de Protocolos

Protocolos IEEE

802.1D — MAC Bridges.

802.1Q — Virtual Bridged LANs.

802.1p.

802.1ag — Connectivity Fault Management.

802.1aq — SPB.

802.1AE.

802.1ah — MAC in MAC.

802.1Qbp ECMP (SPB).

802.1s — Multiple Spanning Trees.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

802.1w — Rapid STP.
802.3ad y 802.1ax — Link Aggregation.
802.3ab — 1000 Base-T.
802.3ae — 10-Gigabit Ethernet.
802.3an 10G Base-T.
802.3ba 40G Base-QSFP+.
802.3bm-2015 40Gb/s and 100Gb/s Operation, implemented as 40GBASE-QSFP+ and 100GBASE-QSFP28.
802.3x — Flow Control.

GENERALES

RFC 768 UDP Protocol.
RFC 783 TFTP Protocol.
RFC 791 IP Protocol.
RFC 792 ICMP Protocol.
RFC 793 TCP Protocol.
RFC 826 ARP Protocol.
RFC 854 Telnet Protocol.
RFC 896 Congestion control in IP/TCP internetworks.
RFC 950 Internet Standard Subnetting Procedure.
RFC 959 FTP.
RFC 1027 Using ARP to implement transparent subnets gateway.
RFC 1519 Classless Inter-Domain Routing (CIDR): an Address Assignment and Aggregation Strategy.
RFC 2138 RADIUS Authentication.
RFC 2139 RADIUS Accounting.
RFC 2865 RADIUS.
RFC 6329 IS-IS Extensions supporting Shortest Path Bridging.
RFC 7358 VXLAN.

OSPF

RFC 1587 The OSPF NSSA Option.
RFC 2328 OSPFv2.

RIP

RFC 1058 — RIP v1.
RFC 1122 — Host Extensions.
RFC 1723 — RIP v2.
RFC 1812 — Router Requirements.

Multicast

RFC 1112 IGMPv1.
RFC 2236 IGMPv2 for snooping.
RFC 3376 IGMPv3.
RFC 4601 — PIM-SM.
RFC 4607 Source-Specific Multicast (SSM) for IP.

IP v6

RFC 1981 Path MTU discovery for IPv6.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

RFC 2080 RIPng for IPv6.
RFC 2545 BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6.
RFC 2874 DNS Extensions for IPv6.
RFC 3162 RADIUS and IPv6.
RFC 3315 DHCPv6.
RFC 3513 IPv6 Addressing Architecture.
RFC 3810 MLDv2 for IPv6.
RFC 4007 IPv6 Scoped Address Architecture.
RFC 4193 Unique Local IPv6 Unicast Addresses.
RFC 4443 ICMP for IPv6.
RFC 4552 Authentication/Confidentiality for OSPFv3.
RFC 4861 Neighbor discovery for IPv6.
RFC 5187 OSPFv3 Graceful restart (Helper-mode).
RFC 5308 Routing IPv6 with IS-IS.
RFC 5340 OSPF for IPv6.
RFC 5798 VRRPv3 for IPv4 & IPv6.
RFC 6105 IPv6 Router Advertisement Guard.
RFC 7610 DHCPv6 shield: Protecting against rogue DHCPv6 servers.

Después de realizar la migración del servicio, el INAI a través de la DGTI, requiere que la nueva infraestructura de red provea un modelo de operación simple, que permita una habilitación ágil de nuevos servicios, que minimice la complejidad y que proporcione un ambiente flexible y seguro de operación. Por lo que los equipos deberán estar listos para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan al INAI a través de la DGTI, habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación, estos mecanismos deberán ser apegados a estándares como SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF. Esta arquitectura de Fabric debe proveer la capacidad de crear servicios virtuales de capa 2 y capa 3, así como servicios de Routing, conforme vayan siendo requeridos para cada uno de los diferentes servicios o aplicaciones que cuenta el INAI.

6.2 Equipos conmutadores de datos para el Data Center BaseT

El Licitante en su propuesta deberá incluir Switch de alto desempeño mismo que en caso de ser adjudicado, dicho Switch de alto desempeño será utilizado para proveer el servicio durante la vigencia del contrato con el INAI para el transporte eficiente de aplicaciones y/o servicios.

El Switch deberá ser apilable con capacidad de switching mínimo de 1.7 Tbps con arquitectura no bloqueable, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad.

El equipo deberá proveer redundancia en fuentes, para garantizar la total operación de la unidad, aun cuando una fuente de poder haya fallado.

Generalidades

El equipo debe contar con al menos la siguiente densidad de puertos:

- 48 puertos 1G/10Gb Base-T.
- 6 puertos 10Gb ó 40Gb QSFP+.
- 1 puerto serial de consola.
- 1 puerto 10/100/1000 BASE-T para Administración Fuera de Banda.

El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- 10G Ethernet: SR, LR, ER en formato SFP+.
- 100Gb Ethernet: SR4, LR4, CWDM4; en formato QSFP28.
- 40Gb Ethernet: SR4, LR4, ER4; en formato QSFP+.

Soporte de los siguientes estándares:

- IEEE 802.3ba / 802.3bm 40GBASE-X y 100GBASE-X.
- IEEE 802.3ae 10GBASE-X.
- Implementación de 25Gb y 50Gb Ethernet en base a lo especificado en 25G/50G Ethernet Consortium.

El equipo debe contar con fuentes redundantes internas hot-swappable en AC.

El equipo deberá estar diseñado para una altura no mayor a una unidad de rack (1 RU).

Debe soportar al menos 128,000 MAC Address.

Deber soportar al menos 4,094 VLANs.

El Switch debe contar con soporte de Jumbo Frames 9216 Bytes.

El equipo debe ser capaz de soportar apilamiento con un ancho de banda de al menos 400 Gb full dúplex.

Soporte de apilamiento de hasta 8 unidades.

Funcionalidades.

El equipo deberá soportar al menos las siguientes funcionalidades y especificaciones:

- Soporte de IEEE 802.1D STP.
- Soporte de IEEE 802.1w RSTP.
- Soporte de IEEE 802.1s MSTP.
- Soporte de PVST+, Per VLAN STP.
- Soporte de IEEE 802.3ad LACP.
- Soporte de IEEE 802.1AB – LLDP Link Layer Discovery Protocol.
- Soporte de LLDP-MED.
- Soporte de IEEE 802.1ag Connectivity Fault Management.
- Soporte del estándar Y.1731 Frame Delay.
- Soporte del estándar Y.1731 Frame Loss.
- IEEE 802.3ah Ethernet OAM – Unidirectional Link Fault Management.
- Soporte de ITU G.8032 Ethernet Ring Protection Switching.
- Soporte de PIM Snooping.
- Soporte de IEEE 802.1Q VLAN Tagging.
- Soporte de IEEE 802.1AK MVRP.
- Deberá contar con una funcionalidad que permita conjuntar o agregar puertos en al menos 2 switches de tal forma que dicho arreglo proporcione una sola conexión lógica hacia otro dispositivo, en donde dicho dispositivo puede ser un servidor o algún otro dispositivo de red que puede ser configurado por medio de algún protocolo como LAG o similar.
- Contar con al menos 8 colas (queues) por puerto.
- Soporte de calidad de servicio con 802.1p y DiffServ.
- Calidad de servicio aplicable a tráfico por clasificación de acuerdo a los siguientes criterios: VLAN ID, dirección MAC, dirección IP, puerto TCP o UDP.
- Soporte de rate-limiting.
- Soporte de traffic shaping.
- Soporte IGMP v1/v2/v3.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Soporte de VRRP.
- Soporte de RIPv1 y RIPv2.
- Soporte de OSPFv2.
- Soporte de Autenticación MD5 para OSPF.
- Soporte de Multicast PIM-SM o PIM-SSM.
- Soporte de Policy Based Routing.
- Soporte de VRFs.
- Soporte de RIPng.
- Soporte OSPF v3.
- Soporte de Telnet sobre IPv6.
- Soporte de SSHv2 sobre IPv6.
- Soporte de las siguientes especificaciones para IPv6:
 - RFC 2460 - Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification.
 - RFC 4861 - Neighbor Discovery for IP Version 6.
 - RFC 2464 - Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks.
 - RFC 3513 - Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture.
 - RFC 5722 - Handling of Overlapping IPv6.
 - RFC 2462 - IPv6 Stateless Address Auto Configuration – Router Requirements.
 - RFC 2740 OSPF v3 for IPv6.

Protocolos y Estándares Soportados.

- OSPFv2.
- OSPF ECMP.
- OSPF MD5 requerido.
- OSPFv3.
- OSPF Graceful restart.
- OSPF Graceful restart para OSPFv3.
- OSPF Opaque LSA Option.
- OSPF Database Overflow.
- OSPF NSSA Option.
- Traffic Engineering Extensions para OSPFv2.
- BGP Communities Attribute.
- BGP4/IDRP for IP-OSPF interaction.
- TCP MD5 Authentication for BGPv4.
- BGP Route Flap Damping.
- Route Refresh Capability for BGP4.
- Capabilities Advertisement with BGP4.
- Sub codes for BGP Cease.
- Graceful restart para BGP.
- BGP/MPLS IP VPN's.
- Extensiones Multiprotocolo para BGP-4.
- BGP-4 Multiprotocol Extensions para IPv6.
- Autonomous System Confederations para BGP.

Administración

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Debe contar un esquema de protección de memoria para cada aplicación, para que se manejen como procesos separados; el sistema operativo deberá ser modular y contar con funciones de monitoreo y reinicio de procesos sin la necesidad de reiniciar el equipo completamente.
- Contar con APIs XML.
- Soporte de Telnet.
- Soporte de SSH2.
- Soporte de SCP o SFTP.
- Soporte de Syslog.
- Soporte de SNMPv1/v2/v3.
- Soporte de gestión vía HTTP o HTTPS.
- 4 grupos de RMON.
- Soportar la funcionalidad de muestreo mediante el protocolo sFlow o IPFIX.

Seguridad

- El equipo debe contar al menos con CPU DoS Protection y SYN attack protection.
- El equipo debe contar con al menos autenticación vía 802.1x y MAC.
- Debe contar con mecanismos para la limitar el número de direcciones MAC determinadas por puerto.
- Debe contar con mecanismo para prevenir que dispositivos no autorizados tengan acceso a la red basados en su dirección MAC, garantizando sólo aquellos que estén debidamente registrados o asociados a los puertos.
- Soporte de DHCP Secure ARP.
- Soporte de Gratuitos ARP Protection.
- Soporte de MD5 para protocolos de enrutamiento.

Funcionalidades de Centro de Datos

- Soportar SDN OpenStack.
- Deberá soportar la especificación IEEE VEPA – Direct Attach.
- El equipo deberá de contar con la capacidad de manejar Data Center Bridging IEEE P802.1Qaz/D2.3, Priority Flow Control IEEE 802.1Qbb.

6.3 Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica

El Licitante en su propuesta deberá incluir Switch de alto desempeño mismo que en caso de ser adjudicado, dicho Switch de alto desempeño será utilizado para proveer el servicio durante la vigencia del contrato con el INAI para el transporte eficiente de aplicaciones y/o servicios.

Características generales

El Switch deberá ser apilable con capacidad de switching mínimo de 1.7 Tbps con arquitectura no bloqueable, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad.

El equipo deberá proveer redundancia en fuentes, para garantizar la total operación de la unidad, aun cuando una fuente de poder haya fallado.

El equipo debe contar con al menos la siguiente densidad de puertos:

- 48 puertos 1Gb/10Gb SFP+.
- 6 puertos 10Gb o 40Gb QSFP+.
- 1 puerto serial de consola.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- 1 puerto 10/100/1000 BASE-T para Administración Fuera de Banda.

El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces:

- 10G ethernet: SR, LR, ER en formato SFP+.
- 100Gb Ethernet: SR4, LR4, CWDM4; en formato QSFP28.
- 40Gb Ethernet: SR4, LR4, ER4; en formato QSFP+.

Soporte de los siguientes estándares:

- IEEE 802.3ba / 802.3bm 40GBASE-X y 100GBASE-X.
- IEEE 802.3ae 10GBASE-X.
- Implementación de 25Gb y 50Gb Ethernet en base a lo especificado en 25G/50G Ethernet Consortium.

El equipo debe contar con fuentes redundantes internas hot-swappable en AC.

El equipo deberá estar diseñado para una altura no mayor a una unidad de rack (1 RU).

Debe soportar al menos 128,000 MAC Address.

Deber soportar al menos 4,094 VLANs.

El Switch debe contar con soporte de Jumbo Frames 9216 Bytes.

El equipo debe ser capaz de soportar apilamiento con un ancho de banda de al menos 400 Gb full dúplex.

Soporte de apilamiento de hasta 8 unidades.

Funcionalidades.

El equipo deberá soportar al menos las siguientes funcionalidades y especificaciones:

- Soporte de IEEE 802.1D STP.
- Soporte de IEEE 802.1w RSTP.
- Soporte de IEEE 802.1s MSTP.
- Soporte de PVST+, Per VLAN STP.
- Soporte de IEEE 802.3ad LACP.
- Soporte de IEEE 802.1AB – LLDP Link Layer Discovery Protocol.
- Soporte de LLDP-MED.
- Soporte de IEEE 802.1ag Connectivity Fault Management.
- Soporte del estándar Y.1731 Frame Delay.
- Soporte del estándar Y.1731 Frame Loss.
- IEEE 802.3ah Ethernet OAM – Unidirectional Link Fault Management.
- Soporte de ITU G.8032 Ethernet Ring Protection Switching.
- Soporte de PIM Snooping.
- Soporte de IEEE 802.1Q VLAN Tagging.
- Soporte de IEEE 802.1AK MVRP.
- Deberá contar con una funcionalidad que permita conjuntar o agregar puertos en al menos 2 switches de tal forma que dicho arreglo proporcione una sola conexión lógica hacia otro dispositivo, en donde dicho dispositivo puede ser un servidor o algún otro dispositivo de red que puede ser configurado por medio de algún protocolo como LAG o similar.
- Contar con al menos 8 colas (queues) por puerto.
- Soporte de calidad de servicio con 802.1p y DiffServ.
- Calidad de servicio aplicable a tráfico por clasificación de acuerdo a los siguientes criterios: VLAN ID, dirección MAC, dirección IP, puerto TCP o UDP.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Soporte de rate-limiting.
- Soporte de traffic shaping.
- Soporte IGMP v1/v2/v3.
- Soporte de VRRP.
- Soporte de RIPv1 y RIPV2.
- Soporte de OSPFv2.
- Soporte de Autenticación MD5 para OSPF.
- Soporte de Multicast PIM-SM o PIM-SSM.
- Soporte de Policy Based Routing.
- Soporte de VRFs.
- Soporte de RIPng.
- Soporte OSPF v3.
- Soporte de Telnet sobre IPv6.
- Soporte de SSHv2 sobre IPv6.
- Soporte de las siguientes especificaciones para IPv6:
 - RFC 2460 - Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification.
 - RFC 4861 - Neighbor Discovery for IP Version 6.
 - RFC 2464 - Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks.
 - RFC 3513 - Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture.
 - RFC 5722 - Handling of Overlapping IPv6.
 - RFC 2462 - IPv6 Stateless Address Auto Configuration – Router Requirements.
 - RFC 2740 OSPF v3 for IPv6.

Protocolos y Estándares Soportados.

- OSPFv2.
- OSPF ECMP.
- OSPF MD5 requerido.
- OSPFv3.
- OSPF Graceful restart.
- OSPF Graceful restart para OSPFv3.
- OSPF Opaque LSA Option.
- OSPF Database Overflow.
- OSPF NSSA Option.
- Traffic Engineering Extensions para OSPFv2.
- BGP Communities Attribute.
- BGP4/IDRP for IP-OSPF interaction.
- TCP MD5 Authentication for BGPv4.
- BGP Route Flap Damping.
- Route Refresh Capability for BGP4.
- Capabilities Advertisement with BGP4.
- Sub codes for BGP Cease.
- Graceful restart para BGP.
- BGP/MPLS IP VPN's.
- Extensiones Multiprotocolo para BGP-4.
- BGP-4 Multiprotocol Extensions para IPv6.
- Autonomous System Confederations para BGP.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Administración

- Debe contar un esquema de protección de memoria para cada aplicación, para que se manejen como procesos separados; el sistema operativo deberá ser modular y contar con funciones de monitoreo y reinicio de procesos sin la necesidad de reiniciar el equipo completamente.
- Contar con APIs XML.
- Soporte de Telnet.
- Soporte de SSH2.
- Soporte de SCP o SFTP.
- Soporte de Syslog.
- Soporte de SNMPv1/v2/v3.
- Soporte de gestión vía HTTP o HTTPS.
- 4 grupos de RMON.
- Soportar la funcionalidad de muestreo mediante el protocolo sFlow o IPFIX.

Seguridad

- El equipo debe contar al menos con CPU DoS Protection y SYN attack protection.
- El equipo debe contar con al menos autenticación via 802.1x y MAC
- Debe contar con mecanismos para la limitar el número de direcciones MAC determinadas por puerto.
- Debe contar con mecanismo para prevenir que dispositivos no autorizados tengan acceso a la red basados en su dirección MAC, garantizando sólo aquellos que estén debidamente registrados o asociados a los puertos.
- Soporte de DHCP Secure ARP.
- Soporte de Gratuitos ARP Protection.
- Soporte de MD5 para protocolos de enrutamiento.

Funcionalidades de Centro de Datos

- Soportar SDN OpenStack.
- Deberá soportar la especificación IEEE VEPA – Direct Attach.
- El equipo deberá de contar con la capacidad de manejar Data Center Bridging IEEE P802.1Qaz/D2.3, Priority Flow Control IEEE 802.1Qbb.

6.4 Equipos conmutadores de datos de Acceso. Switches de Acceso

El Licitante en su propuesta deberá incluir Switch de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at), mismo que en caso de ser adjudicado, dicho Switch de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) será utilizado para proveer el servicio durante la vigencia del contrato con el INAI para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video.

El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 97 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 175 Gbps.

Características

El equipo deberá tener una arquitectura de tipo apilable, con una capacidad total de stacking de al menos 375 Gbps.

El equipo debe contar con fuentes redundantes internas.

El equipo deberá contar con al menos dos slots SFP+ para uplinks a 10G.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

El equipo deberá soportar al menos 8 miembros en la conformación del stack.

Interfaces Requeridas por unidad:

- 48 puertos 10/100/1000 Base-T, PoE+ (802.3at).
- 2 puertos 10 G SFP+.
- 2 puertos de stack o apilamiento con una capacidad de al menos 48 Gbps por Switch.

Administración

El equipo deberá contar con un puerto de consola para la gestión de comandos CLI.

De igual manera, la unidad deberá configurarse por medio de una sesión de Telnet para acceder el Command Line Interface, el equipo deberá soportar:

- SNMP v1, v2, v3.
- SSH.
- Cuatro Grupos de RMON.
- HTTP o HTTPS.
- TFTP o SCP.

El equipo deberá de contar con un mecanismo que le permitan contar con información de pérdida de paquetes, jitter y delay.

El equipo deberá contar con soporte de Sflow o IPFIX o similar.

Capas

Capa 2

Arquitectura Non-blocking.

La solución deberá de contar con soporte mínimo de 28,000 direcciones de MAC.

Deberá de permitir la creación de hasta 4,000 VLANs.

Soporte de Tecnologías de Spanning Tree, VLAN (convencional, privado), Multi-Link.

Deberá contar con el soporte de al menos 20 grupos de agregado con hasta 8 puertos miembros por grupo.

Soporte DHCP Snooping.

Soporte Protocolo de Descubrimiento de Vecinos.

Capa 3

El equipo deberá soportar al menos los siguientes protocolos de ruteo:

- RIPv1.
- RIPv2.
- OSPF.
- VRRP.

Multicast

El equipo deberá soportar las siguientes funcionalidades de Multicast:

- IGMP v1.
- IGMP v2.
- IGMP v3.

Calidad de Servicio

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Capacidad de 8 colas de prioridad por puerto.
Soporte DiffServ y 802.1p.
Soporte de Traffic Shaping.

Seguridad

El equipo deberá tener el soporte de 802.1X.

El equipo deberá soportar seguridad por direcciones MAC.

El equipo deberá permitir listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos:

- Dirección MAC fuente/destino.
- VLAN ID.
- Ethernet Type.
- Dirección IP fuente/destino.
- Puerto TCP o UDP.

El equipo deberá contar con mecanismos de seguridad como:

- DHCP snooping.
- Dynamic ARP Inspection.
- IP Source Guard.

Protocolos

802.1aq – SPB.

802.1D — MAC Bridges.

802.1Q — Virtual Bridged LANs.

802.1p — Prioritizing.

802.1s — Multiple Spanning Trees.

802.1ah- MAC in MAC.

802.1ag- CFM.

802.1w — Rapid STP.

802.1X — User authentication.

802.3ad — Link Aggregation.

802.3ae —10-Gigabit Ethernet.

802.3x — Flow Control.

802.3at – PoE+.

Generales

RFC 768 UDP Protocol.

RFC 783 TFTP Protocol.

RFC 791 IP Protocol.

RFC 792 ICMP Protocol.

RFC 793 TCP Protocol.

RFC 826 ARP Protocol.

RFC 854 Telnet Protocol.

RFC 2865 RADIUS.

RFC 2866 RADIUS Accounting.

OSPF

RFC 1583 OSPFv2.

RFC 2328 OSPF v2.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

RFC 1850 OSPF v2 MIB.

RIP

RFC 1058 — RIP v1.
RFC 2453 RIP v2.

Multicast

RFC 1112 IGMPv1.
RFC 2236 IGMPv2.
RFC 5186 IGMPv3.

IPv6

RFC 1981 Path MTU Discovery for IPv6.
RFC 2080 RIPng.
RFC 2460 Internet Protocol v6.
RFC 2461 Neighbor Discovery for IPv6.
RFC 3315 DHCPv6.
RFC 3596 DNS Extensions for support IPv6.
RFC 3810 MLDv2 for IPv6.
RFC 4291 IPv6 Addressing Architecture.
RFC 4293 IPv6.
RFC 4443 Internet Control Message Protocol (ICMPv6).

Después de realizar la migración del servicio, el INAI a través de la DGTI requiere que la nueva infraestructura de red provea un modelo de operación simple, que permita una habilitación ágil de nuevos servicios, que minimice la complejidad y que proporcione un ambiente flexible y seguro de operación. Por lo que los equipos deberán estar listos para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan al INAI a través de la DGTI habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación, estos mecanismos deberán ser apegados estándares como SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF. Esta arquitectura de Fabric debe proveer la capacidad de crear servicios virtuales de capa 2 y capa 3, así como servicios de Routing, conforme vayan siendo requeridos para cada uno de los diferentes servicios o aplicaciones que cuenta el INAI.

6.5 Equipos para acceso inalámbrico. Access Point

Todos los equipos puntos de acceso (AP) a proponer deberán ser de la misma marca del equipo de datos propuesto para el Core, Acceso y Data Center. No se aceptarán ofertas que mezclen tecnologías de diferentes fabricantes.

Especificaciones:

- Los AP's ofertados deberán incluir todo el licenciamiento requerido para su correcta operación.
- Soporte 802.11 a/b/g/n/ac/ax.
- Al menos MIMO 4x4, MU MIMO.
- Incluir soporte de BLE.
- Se deberá contar con al menos con un puerto ethernet Multi Gigabit (1G/2.5G).
- Deberá contar con 2 radios uno en la banda de 2.4 GHz y otro en la banda de 5.0 GHz.
- Contar con un rate de hasta 4.8 Gbps en el radio de 5 GHz y hasta 1.1 Gbps en el radio de 2.4 GHz.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Deberá tener una ganancia de al menos 4 dBi en la banda de 2.4 GHz y 6 dBi en la banda de 5.0 GHz.
- Control dinámico de canal 802.11h.
- Políticas para clientes inalámbricos (L2-L7 Access Control, QoS, Rate Limiting, and VLAN Containment).

Seguridad

- Encriptación de control plane y data plane.
- Protección de desempeño en ambientes congestionados de RF.
- Capacidad para identificar, contener y controlar Bonjour/Lmnr/UPNP.
- Balanceo inteligente por áreas.
- Deberá soportar los siguientes mecanismos de QoS: WMM, WMM-PS, 802.11e, Rate limiting.
- Visibilidad y control de aplicaciones.
- Fast Roaming 802.11r
- Soporte de las funcionalidades WIPS y WIDS (guardian mode).
- Capacidad de realizar análisis de espectro y servicio a clientes en el mismo radio.

Protocolos

- Soportar los siguientes estándares y mecanismos de seguridad: WPA, WPA2 (AES), 802.11i, 802.11x, IPsec, IKEv2, PKCS # 10, X509 DER / PKCS # 12, SSL.
- Soporte de al menos 256 usuarios por AP.

6.6 Equipos para acceso inalámbrico. Controladoras Wireless

Todos los equipos a proponer deben ser appliance y deberán ser de la misma marca del equipo propuesto para el Core, Acceso y Data Center. No se aceptarán ofertas que mezclen tecnologías de diferentes fabricantes. Para la administración y monitoreo de los AP's, la Solución ofertada deberá contar con dos controladoras físicas en un esquema redundante y de alta disponibilidad. Así mismo, deberá integrar el software correspondiente que permitirá el análisis, control, seguridad y desempeño de los AP's y los dispositivos que se encuentren conectados a estos.

Especificaciones

- La Controladora deberá ser capaz de administrar al menos 500 Puntos de Acceso.
- La Controladora debe soportar implementaciones con Puntos de Acceso que operen con los estándares 802.11ax, 802.11ac, 802.11n y 802.11a/b/g.
- La Controladora deberá poder ser virtualizada y se deberá proveer el servidor de rack para la instalación y configuración de ésta.
- Incluir funcionalidad de wireless firewall.
- Incluir un IPsec VPN Gateway.
- Soportar el estándar 802.11w.
- Incluir la funcionalidad de WIPS.
- Soporte autenticación en base a direcciones MAC.
- Soporte de análisis de anomalías.
- Soporte de Captive portal.
- Para la Alta disponibilidad de las controladoras:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Configurarse en un esquema redundante y de alta disponibilidad para la administración centralizada de los AP's.
- Soportar el esquema de Alta Disponibilidad sin necesidad de adquirir licencias o software adicional para lograr dicha función.
- En caso de ofertar controladoras virtuales, incluir el hardware requerido para instalar las controladoras.
- Permitir nuevas sesiones 802.1x aun cuando la comunicación entre las controladoras y los AP's este interrumpida.
- En caso del fallo de la controladora primaria, los AP's deberán proveer el servicio a través de la controladora secundaria.
- Contar con la funcionalidad de sincronizarse por medio del protocolo NTP.
- Incluir el licenciamiento para el soporte de los AP's ofertados con la posibilidad de incrementar el número de licencias durante la vigencia del contrato, en caso de así requerirlo.

6.7 Solución para el monitoreo y administración de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones.

Las características y especificaciones requeridas en el presente arrendamiento son enunciadas a continuación.

Especificaciones

Se requiere un software de administración de redes que cumpla con los siguientes requisitos:

El INAI a través de la DGTI proporcionará el hardware necesario para instalar la aplicación propuesta.

La solución propuesta debe proporcionar visibilidad de la red desplegada, mediante una plataforma gráfica instalada sobre ambiente virtualizado sobre la plataforma VMware ESXi 5.5. La plataforma de administración deberá de permitir su instalación en plataformas de 32 ó 64 bits.

El sistema deberá de ser capaz de administrar los dispositivos de datos propuestos (switches) y los puntos de acceso inalámbrico. La herramienta deberá de ser de la misma marca de los switches y puntos de acceso propuestos para garantizar la interoperabilidad.

Capacidades y funcionalidades.

El sistema propuesto deberá llevar a cabo el control y gestión de los usuarios administradores, definiendo diferentes niveles de acceso y privilegios. La autenticación de usuarios Administradores deberá poder realizarse a través de: credenciales del Sistema Operativo, LDAP y RADIUS.

Deberá mostrar en forma gráfica y estadística parámetros generales de los elementos de red mediante tablas, graficas de pastel o de barras que permitan su exportación en formatos JPG, BMP y PNG. Asimismo, deberá proporcionar una vista gráfica de los equipos en la que se muestren tarjetas, puertos, así como el estado operativo de los mismos (puertos administrados/no administrados, link de los puertos, estadísticas).

El sistema propuesto deberá tener la capacidad de gestionar elementos de red de diferentes fabricantes en base a MIBs.

Deberá tener la capacidad de unificar y centralizar el monitoreo y gestión de infraestructura de Red alámbrica e inalámbrica.

Deberá proporcionar mapas topológicos de la red mostrando información en capas 2 y 3, tales como VLANs, OSPF, 802.1ad, Spanning Tree y 802.1s.

Desde la misma herramienta se deberá poder acceder a los dispositivos de red vía Web, Telnet o SSH dependiendo de las capacidades de gestión que soporte el elemento administrado.

Deberá tener la capacidad de realizar búsquedas de elementos en la red, basadas en los siguientes criterios:

- Dirección IP/Subred.
- Dirección MAC.
- Nombre de usuario.

Se deberá poder realizar respaldos de la configuración sobre múltiples elementos de red en forma automática y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

programada, dependiendo de las capacidades del dispositivo administrado, en las siguientes modalidades:

- Manual o por único evento.
- Diaria.
- Semanal.

El sistema, dependiendo de las capacidades del dispositivo, deberá poder actualizar la versión de Sistema operativo o firmware de los elementos de red y calendarizar actualizaciones de los mismos en forma programada ya sea individual o en grupos.

Deberá poder crear alarmas basadas en diferentes eventos tales como:

- Caída de un equipo.
- Severidad de evento (informational, warning, critical, emergency, etc).
- Notificación Trap.
- Sobrepasar umbrales de parámetros de los elementos de red

Al generar una alarma el sistema deberá tener la capacidad de realizar las siguientes acciones:

- Envío de e-mail.
- Envío de Syslog.
- Envío de Trap SNMP.
- Ejecutar scripts de configuración o programas.

El sistema deberá tener la capacidad de definir y aplicar políticas de QoS, prioridades, anchos de banda y seguridad en los elementos de Red que soporten esta capacidad.

Deberá poder interactuar con el software Wireshark para visualizar y analizar el comportamiento del tráfico de Red a manejar.

Deberá contar con la capacidad de configurar y administrar múltiples Controladoras Inalámbricas y puntos de acceso del mismo fabricante. La comunicación entre la Consola y las Controladoras Inalámbricas deberá realizarse mediante túneles SSL/TLS y shared secrets (claves) para garantizar la seguridad de la red.

Deberá poder crear grupos de puntos de acceso inalámbrico, aun cuando no pertenezcan al mismo Controlador, para aplicar la misma configuración a los puntos de acceso que forman parte del grupo.

Deberá ser capaz de configurar la solución Wireless IDS / Wireless IPS del mismo fabricante o de terceros.

Deberá ser capaz de obtener información de equipos de seguridad como IDS o IPS, para localización del atacante en la red (switch/puerto) y aplicar acciones para contener la amenaza de forma automática. Deberá mostrar las amenazas inalámbricas e interferencias activas, así como el histórico con los siguientes datos:

- Nombre de la amenaza.
- MAC Address.
- Ubicación.
- Canal.
- Contará con una interface Web que muestre:
- Dashboards de red alámbrica/inalámbrica.
- Reportes.
- Mapas de topología.
- Identificación de aplicaciones.
- Visor de dispositivos y syslog.
- Visor de Flujos.
- Búsquedas por MAC Address, dirección IP, username, hostname.

Deberá contar con un módulo de visualización de Mapas, para ubicación de los dispositivos de red administrados, incluyendo los puntos de acceso inalámbrico. Deberá desplegar alarmas, información del dispositivo y permitir realizar búsquedas de: dispositivos, puntos de acceso, clientes alámbricos e inalámbricos

Deberá tener la capacidad de emplear gráficos de planos así como importar archivos en formatos: png, gif y jpg.

Deberá poder realizar las siguientes funciones de monitoreo:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Mostrar vistas topológicas de dispositivos de Red.
- Analizar detalles de flujos, aplicaciones, fuentes y destinos por puerto.
- Analizar en tiempo real estatus, utilización, errores y paquetes por puerto.
- Analizar un histórico de utilización y disponibilidad por puerto.
- Mostrar todos los clientes conectados a un puerto.

Deberá generar reportes que proporcionen la siguiente información sobre la red inalámbrica:

- Puntos de acceso
- Clientes.
- Controladoras.
- Top de uso de puntos de acceso y clientes por utilización de ancho de banda

Deberá soportar la integración con ambientes de Virtualización Data Center de VMware, Citrix y Microsoft, para aprovisionamiento automático y seguro de servicios.

Deberá tener la capacidad de integrarse con soluciones de seguridad de terceros como: Firewalls y Appliance de Seguridad.

6.8 Equipos de protección de red interna

Con la finalidad de que el INAI a través de la DGTI pueda tener un control de acceso sobre los diversos aplicativos que cuenta, se requiere de dos (2) Firewalls configurados en alta disponibilidad (tanto software como hardware), que se encarguen de realizar estas actividades, las características mínimas a considerar son:

Generalidades

- Throughput de por lo menos 52 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico IPv4 y IPv6, independiente del tamaño del paquete.
- Soporte a por lo menos 10M conexiones simultaneas.
- Soporte a por lo menos 280K nuevas conexiones por segundo.
- Soportar al menos 5 Gbps de throughput de IPS enterprise MIX.
- Soportar al menos 5 Gbps de throughput de Inspección SSL.
- Throughput de al menos 4 Gbps con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente para todas las firmas que la solución de seguridad tenga debidamente activadas y operativas: control de aplicaciones, IPS, Antivirus y Antispyware. Caso el fabricante tenga publicado múltiples números de desempeño para cualquiera de las funcionalidades, solamente el de valor más pequeño será aceptado.
- Tener al menos 16 interfaces 1GE base-T.
- Tener al menos 16 interfaces SFP 1GE.
- Tener al menos 4 interfaces SFP+ 10GE.
- Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance.
- Soporte de hasta 250 sistemas virtuales lógicos (Contextos) y máximo por appliance.
- La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- El equipo debe permitir su operación en modo bridge o transparente.
- Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos.
- Las funcionalidades de protección de red que conforman la plataforma de seguridad, pueden ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación.
- La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.
- Deberá soportar fuentes redundantes.
- La gestión de los equipos debe ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar agregación de enlaces 802.3ad y LACP.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar Policy based routing y policy based forwarding.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar encaminamiento de multicast (PIM-SM y PIM-DM).
- Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Relay y DHCP Server.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar sFlow.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar Jumbo Frames.
- Los dispositivos de protección de red deben soportar sub-interfaces Ethernet lógicas.
- Debe ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1).
- Debe ser compatible con NAT dinámica (muchos-a-muchos).
- Debe soportar NAT estática (1-a-1).
- Debe admitir NAT estática (muchos-a-muchos).
- Debe ser compatible con NAT estático bidireccional 1-a-1.
- Debe ser compatible con la traducción de puertos (PAT).
- Debe ser compatible con NAT Origen.
- Debe ser compatible con NAT de destino.
- Debe soportar NAT de origen y NAT de destino de forma simultánea.
- Debe soportar NAT de origen y NAT de destino en la misma política.
- Debe soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico.
- Debe ser compatible con NAT64 y NAT46.
- Debe implementar el protocolo ECMP.
- Debe soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Debe soportar el balanceo de enlace por hash de IP de origen y destino.
- Debe soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces.
- Debe implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales.

Funcionalidades

- Debe permitir el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, ataques y estadísticas de uso de las interfaces de red.
- Enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente.
- Debe tener la opción de enviar logs a los sistemas de control externo a través de TCP y SSL.
- Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti-spoofing).
- Implementar la optimización del tráfico entre dos dispositivos.
- Para IPv4, soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP).
- Para IPv6, soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3).
- Soportar OSPF graceful restart.
- Los dispositivos de protección deben tener la capacidad de operar simultáneamente en una única instancia de servidor de seguridad, mediante el uso de sus interfaces físicas en los siguientes modos: modo sniffer (monitoreo y análisis de tráfico de red), capa 2 (L2) y capa 3 (L3)
- Debe ser compatible con el modo Sniffer para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red.
- Debe soportar modo capa - 2 (L2) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico.
- Debe soportar modo capa - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico.
- Debe soportar el modo mixto de Sniffer, L2 y L3 en diferentes interfaces físicas.
- Permitir la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En modo transparente.
- Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En capa 3.
- Soportar configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En la capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el cluster.
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Sesiones.
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red.
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Tablas FIB.
- En modo HA (Modo de alta disponibilidad) debe permitir la supervisión de fallos de enlace.
- Debe soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Para una alta disponibilidad, el uso de clusters virtuales debe de ser posible, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos.
- Los dispositivos de protección de red deben tener la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo.
- Debe ser posible liberar y bloquear aplicaciones sin necesidad de abrir o cerrar puertos y protocolos.
- Debe inspeccionar el payload del paquete de datos con el fin de detectar las firmas de las aplicaciones conocidas por el fabricante independiente de puerto y protocolo.
- Debe detectar aplicaciones a través del análisis del comportamiento del tráfico observado, incluyendo, pero no limitado a las aplicaciones de VoIP que utilizan cifrado propietario y BitTorrent.
- Identificar el uso de tácticas evasivas, es decir, debe tener la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor.
- Para tráfico cifrado SSL, debe poder descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante.
- Debe hacer decodificación de protocolos con el fin de detectar aplicaciones encapsuladas dentro del protocolo y validar que el tráfico corresponde a la especificación del protocolo, incluyendo, pero no limitado a Yahoo Instant Messenger utilizando HTTP. La decodificación de protocolo también debe identificar las características específicas dentro de una aplicación, incluyendo, pero no limitado al intercambio de ficheros dentro de Webex.
- Identificar el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas.
- Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática.
- Limitar el ancho de banda (carga / descarga) utilizado por las aplicaciones (traffic shaping), basado en IP de origen, usuarios y grupos.
- Los dispositivos de protección de red deben tener la capacidad de identificar al usuario de la red con la integración de Microsoft Active Directory sin necesidad de instalación del agente en el controlador de dominio, o en estaciones de trabajo de usuario.
- Debe ser posible añadir múltiples reglas de control de aplicaciones, es decir, no debe limitar habilitar el control de aplicaciones de control solamente en algunas reglas.
- Debe ser compatible con múltiples métodos de identificación y clasificación de las aplicaciones, al menos verificar firmas y protocolos de decodificación.
- Para mantener la seguridad de red eficiente debe soportar el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas.
- La creación de firmas personalizadas debe permitir el uso de expresiones regulares, el contexto (sesiones o transacciones), utilizando la posición en el payload de paquetes TCP y UDP, y el uso de decodificadores de al menos los siguientes protocolos: HTTP, FTP, NBSS, DCE RPC, SMTP, Telnet, SSH, MS-SQL, IMAP, DNS, LDAP, SSL y RTSP.
- Debe alertar al usuario cuando sea bloqueada una aplicación.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Debe permitir la diferenciación de tráfico Peer2Peer (Bittorrent, eMule, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo.
- Debe permitir la diferenciación de tráfico de mensajería instantánea (AIM, Hangouts, Facebook Chat, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo.
- Debe permitir la diferenciación y manejo de las aplicaciones de chat por ejemplo permitir a Hangouts el chat pero impedir la llamada de video.
- Debe permitir la diferenciación de aplicaciones Proxies (psiphon, Freegate, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo.
- Debe ser posible la creación de grupos dinámicos de aplicaciones, basado en las características de las mismas, tales como: Tecnología utilizada en las aplicaciones (Client-Server, Browse Based, Network Protocol, etc.).
- Debe ser posible crear grupos dinámicos de aplicaciones basados en características de las mismas, tales como: Nivel de riesgo de la aplicación.
- Debe ser posible crear grupos estáticos de aplicaciones basadas en características de las mismas, tales como: Categoría de Aplicación.
- Debe ser posible configurar Application Override seleccionando las aplicaciones individualmente.
- Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo.
- Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware).
- Las características de IPS, antivirus y anti-spyware deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.
- Debe sincronizar las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implementa en alta disponibilidad.
- Debe implementar los siguientes tipos de acciones a las amenazas detectadas por IPS: Permitir, permitir y generar registro, bloquear, bloquear IP del atacante durante un tiempo y enviar tcp-reset.
- Las firmas deben ser capaces de ser activadas o desactivadas, o activadas sólo en el modo de monitoreo.

Métodos de protección

- Deber permitir el bloqueo de vulnerabilidades.
- Debe permitir el bloqueo de exploits conocidos.
- Debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de patrones de estado de las conexiones.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis heurístico.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP.
- Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets).
- Debe ser inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc.
- Detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen.
- Bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos.
- Contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS.
- Contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow).
- Debe poder crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto.
- Debe permitir utilizar operadores de negación en la creación de firmas personalizadas de IPS o anti-spyware, permitiendo la creación de excepciones con granularidad en la configuración.
- Permitir bloqueo de virus y software espía en por lo menos los siguientes protocolos: HTTP, FTP, SMB, SMTP y POP3.
- Soportar el bloqueo de archivos por tipo.
- Identificar y bloquear la comunicación con redes de bots.
- Registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo.
- Debe ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación.
- Debe permitir la captura de paquetes por tipo de firma IPS y definir el número de paquetes capturados o permitir la captura del paquete que dio lugar a la alerta, así como su contexto, facilitando el análisis forense y la identificación de falsos positivos.
- Debe tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos.
- Los eventos deben identificar el país que origino la amenaza.
- Debe incluir protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms).
- Tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP.
- Debe permitir la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- El Firewall debería permitirle analizar la implementación del tejido de seguridad para identificar posibles vulnerabilidades y resaltar las mejores prácticas que podrían utilizarse para mejorar la seguridad y el rendimiento general de su red.
- En caso de que el firewall pueda coordinarse con software de seguridad en equipo de usuario final (LapTop, DeskTop, etc.) deberá contar con un perfil donde pueda realizar análisis de vulnerabilidad en estos equipos de usuario y asegurarse de que estos ejecuten versiones compatibles.
- Los recursos de postura de seguridad deben existir para permitir que el software de seguridad de endpoint aplique protección en tiempo real, antivirus, filtrado de Web y control de aplicaciones en el punto final.
- Proporcionan protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube).
- Debe permitir especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o período determinado (día, mes, año, día de la semana y hora).

Políticas

- Debe ser posible crear políticas para usuarios, grupos de usuarios, IP, redes o zonas de seguridad.
- Excepciones por IP de origen o destino deben ser posibles en las reglas o en cada una de las firmas.
- Debe contar con políticas de control por puerto y protocolo.
- Contar con políticas por aplicación, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (en base a las características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones.
- Control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad.
- Además de las direcciones y servicios de destino, los objetos de servicio de Internet deben poder agregarse directamente a las políticas de firewall.
- Debe ser posible crear políticas para usuarios, IPs, redes, o zonas de seguridad.
- Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está utilizando las URL esto mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local.
- Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente y explícito.
- Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL.
- Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL.
- Debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría.
- Permitir página de bloqueo personalizada.
- Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio).
- Además del Explicit Web Proxy, soportar proxy web transparente.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Con el fin de controlar el tráfico y aplicaciones cuyo consumo puede ser excesivo (como YouTube, Ustream, etc.) y que tienen un alto consumo de ancho de banda, se requiere de la solución que, además de permitir o denegar dichas solicitudes, debe tener la capacidad de controlar el ancho de banda máximo cuando son solicitados por los diferentes usuarios o aplicaciones, tanto de audio como de video streaming.
- Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de origen.
- Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de destino.
- Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por usuario y grupo.
- Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping para aplicaciones incluyendo, pero no limitado a Skype, BitTorrent, Azureus y YouTube.
- Soportar la creación de políticas de calidad de servicio y Traffic Shaping por puerto.
- En QoS debe permitir la definición de tráfico con ancho de banda garantizado.
- En QoS debe permitir la definición de tráfico con máximo ancho de banda.
- En QoS debe permitir la definición de colas de prioridad.
- Soportar la priorización de protocolo en tiempo real de voz (VoIP) como H.323, SIP, SCCP, MGCP y aplicaciones como Skype.
- Soportar marcación de paquetes DiffServ, incluso por aplicación.
- Soportar la modificación de los valores de DSCP para Diffserv.
- Soportar priorización de tráfico utilizando información de Tipo de Servicio (Type of Service).
- Proporcionar estadísticas en tiempo real para clases de QoS y Traffic Shaping.
- Debe soportar QoS (traffic-shapping) en las interfaces agregadas o redundantes.
- Permite la creación de filtros para archivos y datos predefinidos.
- Los archivos deben ser identificados por tamaño y tipo.
- Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivo (MS Office, PDF, etc.) identificados en las aplicaciones (HTTP, FTP, SMTP, etc.).
- Soportar la identificación de archivos comprimidos o la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos.
- Soportar la identificación de archivos cifrados y la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos.
- Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de información sensible, incluyendo, pero no limitado a, número de tarjeta de crédito, permitiendo la creación de nuevos tipos de datos a través de expresiones regulares.
- Soportar la creación de políticas por geo-localización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País/Países.
- Debe permitir la visualización de los países de origen y destino en los registros de acceso.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Debe permitir la creación de zonas geográficas por medio de la interfaz gráfica de usuario y la creación de políticas usando las mismas.

Administración

- Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales.
- La solución de gestión debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), incluyendo, pero no limitado a, la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso.
- Control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), debe soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos).
- Debe existir la opción de un Servicio de Soporte que ofrezca a los clientes un chequeo de salud periódico con un informe de auditoría mensual personalizado de sus appliances NGFW y WiFi.
- Debe soportar controles de zona de seguridad.

Almacenamiento

- Debe soportar el almacenamiento de bitácoras (logs) en tiempo real tanto para entorno de la nube como entorno local (on-premise).
- Debe soportar el protocolo de la industria 'syslog' para el almacenamiento usando formato Common Event Format (CEF).
- Debe existir una manera de evitar que el almacenamiento de logs en tiempo real no superen la velocidad de subida de los mismos (upload).

7 Equipos para servicios de voz IP

En el presente arrendamiento, se requiere un sistema de comunicación IP de última generación que brinde alta disponibilidad y administración centralizada sobre la infraestructura de red de datos.

Se requiere una solución integral de un mismo fabricante que garantice el correcto funcionamiento (conmutador, contact center, IVR, grabación, y comunicaciones unificadas), flexible y escalable, de última generación, que brinde servicios de comunicación IP de alta disponibilidad, con administración centralizada, sobre la red de datos. Los servicios de instalación deberán garantizar una migración transparente y una óptima operación. Durante la migración, no debe haber interrupción de servicio a los usuarios, por lo que el proveedor deberá incluir un plan de trabajo en donde se mencionen las acciones a seguir sin que los usuarios sean afectados en las horas hábiles del INAI. Por lo anterior el licitante deberá considerar todos los elementos necesarios equipados en el sistema a ofertar para la interconexión de la plataforma actual y la nueva a implantar para una comunicación efectiva durante la fase de migración.

Se requiere una arquitectura para comunicaciones de voz, híbrida que brinde una plena homogeneidad de servicios entre terminales IP y no IP, de control centralizado redundante y servicios telefónicos distribuidos con soporte de supervivencia que elimine puntos únicos de falla y refuerce la estructura operativa. Los equipos considerados en el presente arrendamiento son:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Equipos para servicios de voz IP	
Tipo de Equipo	Cantidad*
Sistema Integral de Telefonía IP (PBX voz IP) en arreglo HA	1
Terminales de voz IP	
Categoría A: Modelo Directivo (teléfono IP)	50
Categoría B: Inalámbrico Operativo DECT	50
Categoría C: Modelo Semi ejecutivo (teléfono IP)	250
Categoría D: Modelo Básico (teléfono IP)	500
Consola de administración para el sistema de Telefonía IP	1
Salas de Juntas Categoría A: Estrella	3
Salas de Juntas Categoría B: Estudio	4
Salas de Juntas Categoría C: Orador	1
Consola de Operadora IP	1
Bridge de audio conferencia hasta para 20 participantes	1
Sistema de centro de contacto para 20 agentes	1
Sistema de tarificación	1
Sistema de Grabación	1
Servicio de movilidad	1

* NOTA: Toda vez que el arrendamiento será mediante un contrato abierto, las cantidades de equipos son demostrativas, para que los licitantes puedan presentar sus ofertas económicas.

El licitante debe presentar carta emitida por el fabricante, dirigida a la convocante en donde mencione el número de la licitación, en la que manifieste que el equipo ofertado es de reciente generación y que el licitante es distribuidor autorizado del conmutador de voz IP y que cuenta con el nivel de certificación necesario. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

El licitante debe presentar carta firmada por su representante legal, dirigida a la convocante en donde mencione el número de la licitación, en la que manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega requeridos por la convocante.

La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

El equipo que será propuesto para los servicios de Voz IP deberá ser de marca reconocida en el mercado, por lo que esta deberá aparecer en el cuadrante publicado por Gartner en el año 2018 o posterior, denominado "Unified Communications", por lo que, como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá adjuntar evidencia de lo antes comentado, el no presentar esta evidencia será motivo para desechar su propuesta.

El licitante deberá garantizar la vida útil de los equipos con carta emitida por el fabricante, dirigida a la convocante y mencionando la licitación en cuestión, donde manifieste que el tiempo de vida útil del conmutador de voz IP ofertado, será al menos de 3 años a partir de la entrega y podrá ser soportada con la existencia de refacciones o pólizas de garantía que podrán ser adquiridas por el Instituto. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

7.1 Sistema Integral de Telefonía IP.

El Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) a través de la DGTI tiene la necesidad de implementar un sistema de comunicaciones unificadas por lo que es necesario realizar la contratación de los servicios administrados para implementar y configurar una nueva solución de telefonía que soporte:

- Comunicaciones unificadas.
- Implementación de nuevas tecnologías.
 - Movilidad:
 - Vía red inalámbrica.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Vía red alámbrica.
- Fuera de la red del INAI.
- Despliegue fácil y ágil de nuevas extensiones.
- Integración con Active Directory de Microsoft.
- La solución deberá permitir la configuración y administración desde una sola consola basada en web designada para este propósito.

La Solución de telefonía IP considerada por el Licitante, deberá contar con todo el hardware, software y licenciamiento necesarios para proporcionar el servicio de Telefonía IP, operando bajo estándares abiertos como SIP, G.711, G.729, RTP, SRTP o CSTA y WEB Services, facilitando así la integración con la infraestructura y aplicaciones del INAI; deberá suministrarse con la última versión que el fabricante tenga liberada y disponible en el mercado, para lo cual, deberá comprobar anexando en su propuesta técnica, carta firmada de su representante legal, manifestando lo anterior. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

Los componentes del sistema de telefonía IP y sus aplicaciones deberán ser todos de la misma marca, en caso de incluir servidores tipo appliance servers se podrán ofertar equipos de diferente marca que estén avalados por el fabricante del sistema administrador de llamadas, nuevos, no re-manufacturados y de la tecnología más reciente que el fabricante haya liberado y que se adapte a las necesidades de la Institución; deberá estar basado en una Arquitectura Distribuida, en integración con equipos Gateway para el soporte de interfaces Digitales, Analógicas o IP que se requieran, además deberá tener un conjunto de Aplicaciones para soportar las funcionalidades que se explican en este Anexo Técnico.

Es requisito que el sistema de telefonía IP incluya controlador de comunicaciones que pueda ser instalado en un entorno de servidores virtuales basados en VMWare o similar para su incorporación en un ambiente de data center en caso de ser necesario y conexión a red en arreglo redundante 1+1 de alta disponibilidad, en un arreglo redundante con soporte de redundancia geográfica. Este servicio puede habilitarse en modo activo-activo o activo-pasivo.

La solución de Telefonía IP tendrá la capacidad de soportar el control de las llamadas para generarlas, completarlas y redireccionarlas a usuarios equipados con los servicios de comunicaciones unificadas requeridas y hacia la Red de Telefonía Pública Conmutada Local, permitiendo la integración de complementos para la administración y operación de las terminales de escritorio que incluyan esta facilidad.

El proveedor deberá implementar el plan de numeración actualmente funcionando en la red de la Institución.

El proveedor deberá entregar y recomendar las condiciones técnicas de todos los equipos de red que se requieran para el despliegue de la solución.

Los equipos para servicios de voz IP solicitados deberán considerar los siguientes requerimientos.

Especificaciones:

El servidor controlador del sistema de telefonía IP deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- La arquitectura deberá ser distribuida, deberá permitir que el controlador de llamadas pueda ser instalado en un entorno de servidores virtuales basados en VMWare o similar para su incorporación en un ambiente de data center en caso de ser necesario.
- El sistema de telefonía IP deberá estar conformado por un controlador de llamadas central al cual se le podrán asociar gabinetes con funciones de uso específico de telefonía (Gateway).
- Usuarios: 800 con capacidad a crecer a 1,200 usuarios.
- Troncales E1-R2 (DID): 4 (6 máx.).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Troncales Analógicas: 6.
- Correo de voz: 800 Buzones de Usuario; con capacidad mínima por usuario de 20 minutos de grabación y mensajería Integrada.
- Con capacidad de crecer hasta 1,200 correos de voz.
- Consola de Operadora IP basada en software para PC.
- Teléfonos Categoría A: Modelo Directivo.
- Teléfonos Categoría B: Inalámbrico Operativo DECT.
- Teléfonos Categoría C: Modelo Semi ejecutivo.
- Teléfonos Categoría D: Modelo Básico.
- Unidades para Sala de Juntas.
- Cliente SMTP (correo electrónico), al menos para tres direcciones diferentes a la vez para el envío de reportes o alarmas del sistema.
- Mensajería unificada estándar: opción de buzón de voz integrado, entrega de mensajes de voz a correo electrónico. Posibilidad de revisión de mensajes tanto en teléfono de escritorio como en PC y dispositivos personales asociados al sistema (Tablets o smartphones).
- Notificación de alarmas del sistema, al menos para tres direcciones diferentes de correo electrónico a la vez.
- Módulo de reportes: con soporte de generación de reportes de alarmas, rendimiento del sistema, tráfico de voz sobre IP, tráfico de llamadas sobre troncales y consola de operadora.
- Registros de mantenimiento bajo demanda. Soporte de tareas programadas de mantenimiento.
- Distribución automática de llamadas (ACD) con herramienta de reporte integrada e interfaz gráfica de supervisor.
- Operadora automática multinivel (al menos 5 niveles).
- Servicios para Tarificación de Llamadas.
- Un puerto dedicado para audio en espera que admita fuentes de audio adicionales.
- Administración remota mediante sistema de gestión gráfico.
- Tarifificador de llamadas para todas las extensiones, con capacidad de crecimiento a 1,200 sobre el mismo hardware propuesto.
- El sistema telefónico deberá de contar con una troncal SIP con 30 canales para transferir llamadas hacia un sistema de comunicaciones para call center de terceros.
- El sistema de telefonía IP deberá cumplir con las siguientes características:
- Funcionalidades Básicas.
- El sistema de telefonía requerido debe soportar las siguientes funcionalidades:
- Realizar y recibir llamadas internas/externas.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Directorio corporativo. Cada usuario podrá consultar el directorio corporativo desde su terminal IP.
- Marcación por nombre desde los teléfonos IP.
- Integración a directorio externo en formato LDAP.
- Directorio personal.
- No molestar.
- Reconocimiento de llamadas entrantes o ANI (Caller ID) Incluyendo las troncales analógicas.
- Llamada en espera.
- Captura de llamada por grupo.
- Captura de llamada por selección de extensión.
- Mensajes de texto entre extensiones.
- Conferencia tripartita.
- Recordatorio de cita (alarma).
- Llamada directa al descolgar (hotline).
- Llamadas externas con cargo a proyecto (código de negocio).
- Visualización de fecha y hora en teléfonos IP.
- Se deberán soportar al menos ocho conferencias telefónicas simultáneas, de al menos seis participantes concurrentes (internos-externos) cada una. Deberá ser posible transferir la conferencia ya establecida.
- Remarcado (redial) al último número (mínimo cinco últimos números).
- Rellamada (call back) Automática a extensión y troncales.
- Transferencia de llamadas internas y hacia la red pública.
- Retención de llamadas y música en espera.
- Música en espera digital modificable.
- Generar o recibir una llamada durante el transcurso de una establecida.
- Alternar entre dos llamadas establecidas.
- Desvío directo de llamada a extensión, buzón de voz, operadora.
- Desvío de llamada por ocupado a extensión, buzón de voz, operadora.
- Desvío de llamada por no respuesta a extensión, buzón de voz, operadora.
- Desvío directo de llamada al exterior.
- Desvío de llamada por ocupado al exterior.
- Desvío de llamada por no respuesta al exterior.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Desvío desde extensión remota (el desvío se configura desde una extensión diferente a la que se desea activar esta función).
- Cancelación de desvíos.
- Estacionamiento/recuperación de llamada.
- Toma de troncal o bien salida a central pública con el dígito 9.
- Código de Llamada a operadora.
- Clases de servicio para habilitar/prohibir acceso a funcionalidades telefónicas.
- Clases de servicio para habilitar/prohibir llamadas y transferencias internas.
- Clases de servicio para habilitar/prohibir llamadas a la red pública.
- Clases de servicio para habilitar/prohibir transferencias a la red pública.
- Código personal de extensión, bloqueo/desbloqueo.
- Teléfonos Multilíneas: varias líneas de un mismo número de extensión y diferentes números de extensión en un solo teléfono.
- Supervisión de extensiones y troncales desde teléfono IP.
- El sistema permitirá poder realizar una llamada desde cualquier extensión con los privilegios en la extensión del usuario que llama, previa autenticación.
- El sistema de telefonía deberá soportar voceo a través del teléfono mediante códigos o teclas de función. Se deberá manejar 2 tipos de voceo:
 - Voceo directo: cuando un usuario con la funcionalidad habilitada desee hacer un voceo en una estación específica.
 - Voceo externo, el equipo deberá soportar la posibilidad de conectarse a un sistema de voceo externo.
- El sistema telefónico deberá proporcionar por programación, el control de acceso a funcionalidades telefónicas y marcación, como larga distancia nacional e internacional, celular, y números 800, por lo que el sistema deberá soportar como mínimo 6 dígitos de códigos verificados ó "códigos de autorización" para cambiar la clase de servicio (funcionalidades telefónicas) y/o restricción de marcación del usuario.
- Deberá soportar marcación rápida por sistema, permitiendo asignar marcación corta a números externos predeterminados, sin restricción predeterminada.
- Deberá soportar la configuración de arreglos secretariales.
- Función jefe/secretaria: un jefe/una secretaria, un jefe/varias secretarias, una secretaria/varios jefes.
- Soporte de mensajes de texto en pares secretariales.
- Activación de filtrado de llamadas desde extensión de jefe o secretaria.
- Sin la necesidad de módulos externos o adicionales a los teléfonos.
- Deberá soportar la asociación del teléfono de escritorio con un teléfono adicional (de escritorio, DECT, WiFi o softphone en PC o dispositivo personal) que timbren de forma simultánea al recibir una llamada y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

que permita la recuperación de una llamada activa de una terminal a la otra con el uso de una tecla de servicio, es decir no deberá hacerse por medio de una transferencia.

- El Sistema Integrado y sus componentes deberán ser de la misma marca.
- El sistema operativo de la solución deberá estar basado en UNIX, Windows, Linux o cualquiera de sus variantes.
- El control del sistema podrá instalarse en un servidor de aplicaciones estándar de mercado.
- El sistema operativo y plataforma de comunicaciones deberá soportar su instalación en un entorno virtualizado VMWare o similar.
- La solución ofertada deberá soportar arquitecturas de nube híbrida, en la cual sea posible complementar los servicios de telefonía locales con servicios de comunicaciones unificadas desde la nube de forma segura y auditable.
- Deberá garantizar una disponibilidad del 99.99% para los servicios de telefonía.
- Se deberán proporcionar todas las actualizaciones de software sobre la versión que originalmente se entregue operando y que el fabricante libere, sin costo adicional, durante los siguientes 3 años.
- Deberá ejecutarse sobre una plataforma de hardware de alto desempeño que cuente con al menos:
 - 2 interfaces 100/1000 Base-T GigaEthernet, que soporten la integración del servicio SRTP.
 - Fuente de poder redundante.
 - Poder llegar a soportar un BHCC (llamadas completadas en hora pico) mínimo de 100,000 (por sus siglas en inglés BHCC = Busy Hour Call Completions).
- Deberá asegurar la integridad de la base de datos o configuración, buscando errores al realizar un respaldo (backup) y después de hacer una restauración (restore).
- La plataforma deberá permitir la conexión a proveedores de servicios sobre redes IP utilizando protocolo SIP estándar incluyendo servicios de seguridad mediante TLS/SRTP.
- Deberá soportar troncales SIP estándar, con las siguientes funcionalidades:
 - Originar y terminar llamadas.
 - Llamar con DID.
 - Entrega de número y nombre del que llama, al menos en enlace privado.
 - Entrega de número y nombre conectado, al menos en enlace privado.
 - Re-envío de llamadas (incondicional, cuando no se responde, ocupado, fuera de servicio, etc.).
 - Soporte de DNS.
 - Protocolo de transporte – soporte de UDP y TCP.
- El sistema deberá proveer los siguientes servicios SIP:
 - Funciones de SIP Proxy.
 - Funciones SIP Gateway.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Funciones SIP Register.
- Registro de teléfonos IP (Hw SW) de terceros bajo protocolo estándar SIP.
- Soporte de servicios de Presencia.
- Para asegurar la calidad, las troncales SIP deberán cumplir con los estándares IETF y soportar interoperabilidad con servicios SIP de proveedores de servicios de telefonía, SIP PBXs, SIP gateways y equipos de seguridad (Firewall y SBC) compatibles con SIP.
- El sistema de telefonía deberá soportar usuarios IP basados en SIP estándar y deberá tener la posibilidad de administrar dispositivos H323.
- Para la Seguridad y Autenticación, la plataforma deberá contar al menos con las siguientes características de seguridad y autenticación:
- En las Transmisiones Protegidas: la plataforma deberá salvaguardar todas las transmisiones a través de medios y rutas de señalización encriptados punta-a-punta (de teléfono IP a teléfono IP y/o Gateway) por medio de SRTP utilizando como mínimo AES de 128 bits. Así mismo, para las rutas entre los diferentes equipos que conforman la plataforma, se deberá utilizar el protocolo TLS, DTLS o IPSEC.
- Autenticación de Usuarios: La autenticación de Teléfonos deberá ser a través de asociación de direcciones MAC con direcciones IP y/o pines de registro ingresados por el usuario, así como también soporte de estándares de autenticación 802.1x.
- El sistema deberá proveer mecanismos de auto protección para impedir ataques como inundación de broadcast.
- El sistema deberá permitir el bloqueo de conexiones IP no autorizadas tanto de administración como de dispositivos que soliciten su registro.
- El sistema permitirá la autenticación de los administradores vía una base de datos local o por autenticación externa LDAP o Radius.
- El sistema de telefonía IP deberá soportar como mínimo los algoritmos de compresión G.711, G.722, G.723 y G.729 para las comunicaciones de voz sobre IP.
- Deberá soportar Fax Grupo 3 y Fax sobre IP (T.38).
- Se deberá contar con registros detallados de llamadas mediante CDR, vía socket TCP/IP. Se deberá incluir el tarificador para el soporte de todas las extensiones solicitadas y con soporte de crecimiento de hasta 1500 en la misma plataforma de hw provista.
- El sistema deberá proveer herramientas de trazado de los protocolos soportados y solicitados para el análisis y solución de problemas.
- El sistema deberá proveer funciones de DHCP server para asignación de direccionamiento para los teléfonos IP, también deberá soportar servicios de Gatekeeper y gateway para convivencia con dispositivos telefónicos H.323.
- Deberá proporcionar la facilidad de generar diferentes clases de servicio y restricciones, para diferentes niveles de acceso a marcación y funcionalidades.
- Deberá de soportar la funcionalidad de priorizar llamadas, con lo que se le permitirá a usuarios ejecutivos tener preferencia para uso de troncales sobre los demás. Es decir, dicho usuario siempre debe poder

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

hacer uso de troncales en el momento en que las requiera, aun cuando todas las troncales estén ocupadas.

- El sistema de telefonía deberá permitir a las terminales IP, bloquear su operación a fin de evitar uso no autorizado del mismo, esta se deberá desbloquear por un PIN de al menos cuatro dígitos y deberá ser modificable por el usuario.
- El sistema deberá incluir una interfaz web (GUI) que permita la configuración del sistema con acceso total a todas las características tanto de control como de usuario, acceso gráfico a las alarmas del sistema con indicación visual de criticidad de eventos por medio de colores y generación de reportes. Este sistema deberá ser capaz de integrarse con un directorio activo MS para la gestión de altas y bajas de servicios.
- El sistema proveerá la generación y envío automático programado de reportes vía correo electrónico.
- Deberán poderse enviar alarmas a los administradores vía correo electrónico.

Conexión a PSTN.

- El sistema integrado deberá incluir acceso a la red pública, mediante enlaces con señalización R2 modificado y troncales analógicas.
- Deberán tener las siguientes características:
 - Soportar configuración de hasta 16 enlaces digitales tipo E1, en diferentes señalizaciones tales como R2 modificado, PRI, Euro ISDN, Q.Sig.
 - Soporte de al menos 1000 troncales SIP de acuerdo a los RFCs 3261 y 3265 y hasta 5000 troncales totales considerando troncales Digitales, analógicas y SIP.
 - Manejo de codecs G.711 y G.729.
 - Manejo de encriptación AES de 128 bits.
 - Puerto serial para administración local opcional a la interfaz de gestión gráfica solicitada.
 - El gateway o elemento de conexión de las troncales digitales Deberá contar con fuentes de alimentación redundantes ya sean internas o externas.
 - Deberán contar al menos con 6 troncales analógicas tipo Loop Start y 4 extensiones analógicas para contingencias en caso de pérdida de enlaces digitales. Al menos 2 troncales deberán contar con sistema de transferencia en caso de falla (SFT).
 - El sistema deberá estar listo para recibir al menos 3 enlaces E1 con señalización R2, deberá soportar el crecimiento de un E1 adicional. Deberán proveerse los convertidores de medios o acopladores de impedancia necesarios (balun) en caso de requerirse.

No se aceptarán soluciones armadas con servidores genéricos o componentes de terceros, a no ser el software de tarificación y diademas si fuera el caso.

Sistema de Tarificación.

El INAI a través de la DGTI, requiere de un sistema integral de registro y tarificación del sistema de telefonía IP, vía Web, que permita, entre otras, las siguientes funciones: Monitoreo del uso y establecimiento de patrones de llamadas por departamentos y grupos de trabajo; Seguimiento, reporte y control de los costos de telecomunicaciones; Recuperación de costos y reportes de gasto que permitan la conciliación de factura del proveedor de telefonía local y larga distancia; Conocimiento de la estadística de uso y de consumo del servicio telefónico.

El sistema de tarificación deberá ser compatible con la marca del sistema telefónico ofertado; así mismo, mediante los mecanismos de interacción con el sistema de telefonía, deberá permitir administrar el flujo de llamadas y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

programar los reportes cuando se requieran. Es importante que permita flexibilidad en las tablas de tarifas para uno o más proveedores de servicio telefónico.

Durante toda la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar el servicio de tarificación telefónica para todas las extensiones de la red de voz que se encuentren configuradas en el sistema de telefonía. El servicio deberá tener la capacidad para procesar información de las llamadas de salida, de entrada, e internas, además de incluir el monitoreo de la calidad del servicio en las extensiones IP.

El servicio deberá contar con la capacidad de administrar el tráfico de llamadas de las oficinas del INAI, con la posibilidad de consultar la información de cada una de ellas a través de una interfaz Web, para obtener reportes y gráficas del comportamiento de las llamadas. Deberá tener la capacidad de administrar y procesar simultáneamente las llamadas realizadas a través de diferentes proveedores y diferentes servicios tales como larga distancia, celular de larga distancia, celular, local, siempre considerando sus respectivos planes tarifarios.

El servicio deberá contar con una sección de administración que permita realizar altas, bajas y cambios de toda la información que requiere el sistema para operar correctamente, dicha información se refiere a: servidores públicos, extensiones, claves de larga distancia, tarifas, centros de costos, datos técnicos de los conmutadores, todo integrado en un ambiente web.

Deberá tener la capacidad de administrar y operar al menos lo siguiente:

- Administración de todas las extensiones incluyendo su descripción de usuarios y áreas.
- Creación de centros de costo por área y por sitio geográfico.
- Administración y operación vía Web mediante un esquema seguro.
- Capacidad de envío de reportes vía correo electrónico.
- El sistema utilizado deberá ser capaz de procesar las llamadas de salida, de entrada y red privada que se tengan habilitadas en los diferentes servidores, controladores y Gateway.
- La herramienta deberá ser capaz de integrar los consumos de las rentas y enlaces que el INAI a través de la DGTI tenga contratados con los diferentes proveedores de servicio telefónico.
- Adicionalmente, se podrán establecer niveles adecuados de acceso, los cuales podrán ser por división, centro de costos, gerencia o incluso individual para ver solo el consumo de sus propias llamadas.
- La herramienta de reportes deberá contar con la capacidad de poder exportarlos a formato Excel.
- La aplicación deberá ser accedida únicamente por los usuarios autorizados.
- Debe contar con históricos de los consumos que permitan analizar las tendencias para cada carrier, organización, sitio, dirección, departamento, usuario.
- Debe elaborar todo tipo de informes y de listados, desde el detalle de llamadas hasta un informe de empresa global, relacionándolos con gráficos de forma intuitiva de representar los datos.
- La herramienta deberá ser capaz de consolidar la información por unidad administrativa independientemente del servidor o controlador donde se encuentre.
- Mediante una sencilla interfaz gráfica de usuario, debe en todo momento mostrar una clara visión del estado de la aplicación, permitiendo al usuario navegar por toda la aplicación con extrema sencillez y de forma casi automática.
- La herramienta debe operar en ambiente Web.
- Se deberá considerar al menos la generación de los siguientes reportes vía Web:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Por número marcado.
- Extensión que generó llamadas.
- Por códigos de autorización para realizar llamadas.
- Por Centros de Costo.
- Por ubicación.
- Por proveedor de servicios.
- Servidores públicos, extensiones y códigos de mayor consumo.
- Servidores públicos, extensiones y códigos con más llamadas.
- Localidades más marcadas por conmutador.
- Números más frecuentes por conmutador.
- Servidores públicos, extensiones y códigos con mayor tiempo por conmutador.
- Por periodos de tiempo.
- Reportes Especiales como: Llamadas fuera de horario laboral, códigos sin responsable.
- Generación de estadísticas.
- Búsquedas por número marcado, extensión, código de autorización, tiempo, consumos, tipos de servicio, duración, etc.
- El servicio deberá ser proporcionado con las siguientes características mínimas de seguridad:
- Establecer niveles de usuario para la administración del servicio y su control mediante contraseñas de ingreso, asignación de niveles de consulta.
- El esquema de consulta, administración y envío-recepción de información vía Web.
- El sistema de tarificación deberá ofrecer un reporte de las llamadas etiquetadas como maliciosas.

El sistema de tarificación deberá ofrecer la posibilidad de generación y envío de cualquier reporte de forma automática vía correo electrónico.

Sistema de centro de contacto para agentes.

Se deberá proporcionar el servicio de Centro de Contacto para atención al público con las siguientes capacidades:

- Capacidad de configurar hasta 20 agentes divididos en 2 turnos.
- Capacidad de conexión simultánea de 20 agentes para recepción de llamadas.
- Capacidad de retener como mínimo 20 llamadas encoladas.
- 2 supervisores con capacidad de escucha discreta.
- Capacidad instalada de generar diversas campañas (mínimas 5).
- Posibilidad de asignar agentes a diferentes campañas.
- Uso de terminales telefónicas de "categoría tipo C".

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- El centro de contacto propuesto deberá poder trabajar en un esquema FIFO (First In First Out), con mecanismos de disuasión en caso de que el sistema calcule tiempos grandes de espera y además deberá poder soportar ruteo de llamadas en base a las habilidades de cada agente.
- El sistema deberá contar con la funcionalidad de escucha discreta de los supervisores para efectos de calidad y/o asistencia.
- La herramienta administrativa deberá permitir realizar lo siguiente:
 - Monitoreo en tiempo real de agentes, puntos de entrada y colas de espera.
 - Generación de reportes en base a los índices de medición estándar (llamadas atendidas, llamadas colgadas, tiempo de llamadas, etc.).
 - Generación de reportes en formatos Excel, txt, PDF, etc.
 - Capacidad de generar reportes personalizados.
 - Deberá contar con la posibilidad a futuro de conectarse a pantallas o wallboards en donde se muestren las estadísticas de rendimiento del sistema.
 - Soporte a futuro para incluir diversos tipos de interacciones como:
 - Chat.
 - Email.
 - Redes sociales.
 - SMS.
 - Outbound.
 - Posibilidad de “blending” para los agentes.
 - Capacidad de integración con aplicaciones de terceros (CRM, kioskos, etc).
 - Manejo de soluciones de IVR.

Sistema de Grabación.

El equipo deberá ser de la misma marca para garantizar el correcto funcionamiento y permitir grabar las pantallas de los agentes y el 100% de las llamadas atendidas por los agentes, con la finalidad de aclarar situaciones propias de la atención, así como para el proceso de evaluación de los agentes:

- Grabador para la solución de centro de contacto.
- Grabación simultánea de 20 llamadas de VoIP para agentes y/o usuarios administrativos.
- Contar con soporte a futuro de grabación de pantallas.
- Posibilidad de expansión para grabación de al menos 50 usuarios simultáneos.
- Deberá permitir grabación en formatos de audio WAV, MP3 y WMA.
- Deberá contar con un sistema de almacenamiento con espacio suficiente para almacenar las grabaciones durante toda la vigencia del contrato, dichas grabaciones serán entregadas a la DGTI del INAI de manera mensual. Dicha entrega será acordada entre el proveedor y el administrador del proyecto que la DGTI del INAI asigne y formará parte del entregable Reporte Mensual de solicitudes.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Deberá permitir búsquedas por fecha.
- Deberá permitir búsquedas por agente.
- Generación de reportes.
- Deberá permitir grabación de llamadas aun cuando estas hayan sido cifradas.
- Deberá permitir escucha silenciosa de los supervisores dentro de las llamadas de los agentes.
- Deberá permitir esquemas de grabación total y de grabación de calidad.

Bridge de Audio Conferencia

Como elemento adicional de deberá equipar una solución de bridge de audio conferencia para 20 participantes simultáneos que puedan acceder desde su extensión telefónica o desde la red pública y que brinde al menos los siguientes servicios:

- Equipar 10 licencias de moderador o administrador de conferencias.
- Equipar 20 canales para el acceso simultáneo de usuarios con soporte de hasta 100 accesos simultáneos.
- Conferencias sobre demanda, que permita a los usuarios iniciar una conferencia y en cualquier momento ir agregando participantes de la lista personal de contactos o por llamada a cualquier número (interno o externo).
- Conferencia Reservada (conference rooms), donde el moderador pueda crear una conferencia la cual contará con un código de acceso para que los usuarios notificados puedan integrarse a la conferencia.
- Conferencia Planificada, donde el usuario pueda programar una conferencia para una fecha, hora y duración en específico.
- Audio Conferencia con acceso interno o desde la red pública mediante un código de acceso.
- Asignación de rol del líder (moderador) que gestione la conferencia.
- Asignar rol de participante.
- La aplicación deberá contar con la capacidad de generar automáticamente invitaciones por correo electrónico a los participantes incluyendo: la fecha, la hora, el número para llamar, el código de acceso.
- Acceso a la conferencia y control de la participación de usuario en la misma a través de órdenes de DTMF o interfaz gráfica.
- La interfaz de programación de conferencias debe ser soportada en web browsers como Chrome, Firefox y Safari.
- Los líderes deberán tener control de todos los servicios de la conferencia como: agregar participante, quitar participante, poner en mudo a un participante específico, poner en mudo a todos los participantes.
- Los participantes en la condición de invitado tienen solamente la opción de acceder a la conferencia y escuchar y hablar conforme lo modere el líder.

La plataforma propuesta deberá soportar, mediante sus propios recursos y mecanismos, que durante una conferencia sea posible iniciar una presentación WEB y permitir mostrar documentos como Word, Excel y PowerPoint.

Servicio de movilidad

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

La solución deberá brindar servicios de movilidad para dispositivos móviles personales como smartphones (iOS y Android) y computadoras personales (Windows y MAC), por lo que el licitante deberá considerar al menos 850 licencias que cubran las características solicitadas. Este servicio podrá implementarse en sitio o en la nube y deberá ser totalmente compatible con el sistema de telefonía propuesto, será responsabilidad del proveedor la incorporación de todos los componentes de conexión y seguridad que la plataforma propuesta necesite para proveer un servicio seguro. Este módulo permitirá la asociación del teléfono de escritorio con el cliente en el dispositivo móvil y permitirá hacer llamadas de audio y video de forma segura, compartir archivos y pantallas; y proveer una herramienta colaborativa con servicios de mensajería instantánea y estados de presencia. También deberá permitir generar llamadas desde los clientes de software a las extensiones IP de la solución y hacer llamadas a la red pública usando las troncales conectadas a los gateways de la solución. Así mismo deberá ser posible contestar una llamada a la extensión IP desde los clientes en los dispositivos móviles (timbrado simultáneo), por lo que el licitante deberá considerar al menos 50 licencias con las que se cubra dicha característica. Para los casos donde sea necesario, la solución deberá permitir hacer videoconferencias de al menos 10 participantes donde los interlocutores podrán conectarse desde sus clientes en dispositivos personales, video teléfonos o vía web.

Terminales telefónicas.

El licitante deberá incluir los siguientes perfiles de terminales telefónicas, designadas de acuerdo al tipo de perfil y las prestaciones de las mismas. Todas las terminales que aparecen en el cuadro que se muestra a continuación deberán ser de la misma marca de la solución de telefonía y sus aplicaciones incluidas:

Perfil
Modelo Directivo
Inalámbrico Operativo DECT
Modelo Semi ejecutivo
Básico
Consola de operadora IP

Categoría A: Modelo Directivo

El licitante deberá proporcionar equipos telefónicos para directivos que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Pantalla a color de por lo menos 3.5 pulgadas.
- Tecla de navegación en 4 direcciones.
- Teclas de funciones: Colgado / Descolgado, teclado numérico, silencio con LED, teclas de volumen, manos libres, rellamada, y mensaje con indicador luminoso LED.
- Teclas programables de al menos 10 físicas y 50 mediante navegación.
- Dos puertos RJ45 10/100/1000 Mbps, para Red LAN y PC.
- Conexión para auriculares por puerto 3.5 mm o RJ9.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Conector USB para carga de dispositivos móviles (5 volts, 500 mA).
- Soporte del estándar IEEE 802.3af (PoE) y de alimentación vía una fuente de alimentación CA/CD, con consumo de clase 2 como máximo.
- Altavoz full dúplex.
- Cancelación de eco.
- Búsqueda por nombre en el directorio.
- Soporte del protocolo 802.1p/Q para configuración de QoS y VLAN respectivamente.
- Soporte de protocolo 802.3az para el consumo eficiente de energía.
- Soporte de protocolo 802.1x para servicios de autenticación.
- Soporte de protocolos IPV4/IPV6.

Categoría B: Inalámbrico Operativo DECT

Los teléfonos solicitados deberán ser de tecnología IP DECT y deberán de contar con el equipo telefónico y la estación base.

Características del teléfono DECT:

- Pantalla iluminada a color con resolución de al menos 128 x 128 ppi, con atenuación automática.
- Teclado completo con teclas de navegación, teclas de función, respuesta y las teclas de final/colgado.
- Capacidad de dos líneas (por ejemplo, llamada de la respuesta en una línea, lugar que llamada en espera e iniciar una llamada en una segunda línea).
- Tecla de Menú que ofrezca opciones de menú gráficas para Contactos, Configuraciones, mensajes y registros de llamadas.
- Ajustes permiten a los usuarios ajustar las preferencias de audio, melodías de llamada, funciones de telefonía, llaman opciones de desvío, y para el acceso al sistema y la configuración.
- Proporciona acceso a buzón de voz y pantallas, tecla programable, avisos para las funciones de correo de voz.
- Registros de llamadas muestra hasta 50 entradas de llamadas (Todas, respondidas, marcadas, realizadas) con una fecha y hora.
- Lista de Contactos: almacena y gestiona los contactos personales y permite marcación rápida para los contactos que se creen, soporta hasta 4 números por contacto y hasta 50 contactos de directorio personal y de sistema.
- Posibilidad de usar Manos libres de volumen variable y función de silenciador de micrófono (mute).
- Contar con al menos seis tonos de llamada polifónicos y modo vibrador.
- Control de ajuste de volumen de tono de llamada y modo reunión.
- Display en el cual se pueda visualizar fecha y hora, nombre de usuario, el estado de conexión, estado de la batería, call log y teclas programables opcionales.
- Indicador luminoso de nuevos mensajes, llamadas perdidas y estado de batería.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Deberá soportar configuración en múltiples idiomas: Inglés, francés y español, opcionalmente: alemán, italiano, holandés, portugués, sueco, finlandés, danés y esloveno.
 - Deberá soportar
 - Conferencia.
 - Transferencia de llamadas
 - Llamada en espera.
 - Desvío de llamadas.
 - Retención.
 - Timbrado simultáneo con teléfono de escritorio.
 - Intercambio de la llamada activa al teléfono de escritorio por medio de una tecla de función (no transferencia).
 - Batería con una duración de tiempo de funcionamiento 20 horas de conversación / 200 horas en espera.
 - Contar con controles de volumen del timbre y del altavoz.
 - Advertencias audibles.
 - Soporte de auriculares estándar.
 - Indicador de mensaje en espera (llamadas perdidas, buzón de voz).
 - Compatible con audífonos y estándares de ayuda auditiva como: ANSI/TIA/EIA-504-A o FCC 47CFR Part 68.
 - Cargador de escritorio incluido.
 - Funciones de seguridad soportados: autenticación y cifrado.
 - Soporte de frecuencias DECT para Latinoamérica: 1910-1930 MHz.
 - Funciones de diagnóstico y de SYSLOG.
- Características de la estación base (DECT IP):
- Ofrecer la funcionalidad de puerta de enlace IP DECT.
 - Soporta hasta 2000 bases por nodo/ 11 llamadas simultáneas.
 - Configurable a través de la interfaz web de configuración.
 - Configuración basada en web que permite la instalación y configuración de la DECT IP y Teléfonos.
 - Basado en DECT 6.0.
 - Modelo para instalación en entornos de interiores.
 - Antenas integradas.

Categoría C: Modelo Semi ejecutivo.

El licitante deberá proporcionar equipos telefónicos semi ejecutivos que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Pantalla a blanco y negro de por lo menos 2.8 pulgadas retroiluminada
- Tecla de navegación en 4 direcciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Teclas de funciones: Colgado / Descolgado, teclado numérico, silencio con LED, teclas de volumen, manos libres, rellamada, y mensaje con indicador luminoso LED.
- Teclas programables de al menos 6 físicas y 30 mediante navegación.
- Dos puertos RJ45 10/100/1000 Mbps, para Red LAN y PC.
- Conexión para auriculares por puerto 3.5 mm o RJ9.
- Conector USB para carga de dispositivos móviles (5 volts, 500 mA).
- Soporte del estándar IEEE 802.3af (PoE) y de alimentación vía una fuente de alimentación CA/CD, con consumo de clase 1 como máximo.
- Altavoz full dúplex.
- Cancelación de eco.
- Búsqueda por nombre en el directorio.
- Soporte del protocolo 802.1p/Q para configuración de QoS y VLAN respectivamente.
- Soporte de protocolo 802.3az para el consumo eficiente de energía.
- Soporte de protocolo 802.1x para servicios de autenticación.
- Soporte de protocolos IPV4/IPV6.

Categoría D: Modelo Básico.

El licitante deberá proporcionar equipos telefónicos básicos que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Pantalla a blanco y negro de por lo menos 2.4 pulgadas retroiluminada.
- Tecla de navegación en 4 direcciones.
- Teclas de funciones: Colgado / Descolgado, teclado numérico, silencio con LED, teclas de volumen, manos libres, rellamada, y mensaje con indicador luminoso LED.
- Teclas programables de al menos 6 físicas.
- Dos puertos RJ45 10/100/1000 Mbps, para Red LAN y PC.
- Conexión para auriculares por puerto RJ9.
- Conector USB para carga de dispositivos móviles.
- Soporte del estándar IEEE 802.3af (PoE) y de alimentación vía una fuente de alimentación CA/CD, con consumo de clase 1 como máximo.
- Altavoz full dúplex.
- Cancelación de eco.
- Soporte del protocolo 802.1p/Q para configuración de QoS y VLAN respectivamente.
- Soporte de protocolo 802.3az para el consumo eficiente de energía.
- Soporte de protocolo 802.1x para servicios de autenticación.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Soporte de protocolos IPV4/IPV6.

Consola de Operadora IP

Proporcionar consola IP de operadora. La consola no deberá ser un softphone, sino un dispositivo de propósito específico basado en hardware telefónico o en PC con una aplicación de control avanzado y enrutamiento de llamadas, que cuenten con un teclado dedicado para funciones de gestión de llamadas.

La consola deberá soportar la facilidad de manejo de llamadas a través de una operadora centralizada, para la atención de las llamadas externas e internas y deberán cumplir con las siguientes características:

- Señales visuales y acústicas.
- Teclado telefónico especializado para marcar, procesar llamadas y acceder a las funciones y aplicaciones.
- Identificación de llamadas internas y externas.
- Visualización de llamadas entrantes, transferidas sin contestar y retenidas por la operadora.
- Visualización de información de usuarios en llamadas internas: nombre del usuario, número de extensión y estado (ocupado, libre, desviado, no molestar, etc.).
- Programación de funciones para el operador en teclas de función.
- Contestación en orden de llegada en las llamadas e indicación visual de llamadas con mayor tiempo de espera.
- Priorización y personalización de llamadas entrantes dependiendo de la línea por la que llaman.
- Transferencia de llamadas internas y por línea troncal.
- Marcación por nombre y búsqueda en directorio.
- Soporte de búsqueda sobre directorios externos LDAP.
- Retención de llamadas por la operadora.
- Lista de llamadas: llamadas perdidas, llamadas contestadas, números marcados.
- Activación de servicio nocturno.
- Característica de luz indicadora de usuario ocupado (BLF), para monitorear al menos 1,000 extensiones. Con capacidad de indicación de estado de ocupación gráfico y por colores. Debe soportar el monitoreo de troncales.
- Generación de logs en modo activo e histórico.
- 12 teclas programables para acceso rápido a las funciones más comunes configurables por la operadora.
- Al menos 8 teclas de procesamiento de llamadas: Almacenar y rellamar, rellamada, liberación de llamada, consulta o alternar entre llamadas, responder llamada, transferir llamada o ponerla en espera, fin de marcación, siguiente llamada, cancelar llamada.
- Tecla de recuperación de llamadas transferidas a extensiones equivocadas.
- Tecla de Activación/Cancelación de transferencia automática.
- Función de umbral de espera para poder desviar llamadas entrantes a otras consolas de operadora o extensiones para mejorar el tiempo de atención.

Terminales de Salas de juntas.

El licitante deberá incluir los siguientes perfiles de terminales telefónicas, designadas de acuerdo al tipo de perfil y las prestaciones de las mismas.

Perfil
Estrella
Estudio
Orador

Categoría A: Estrella.

El Licitante deberá proponer a la DGTI del INAI una solución tecnológica para realizar videoconferencias en entornos de colaboración como salas de reuniones pequeñas y medianas. Deberá contar con una interfaz de usuario sencilla para una adopción rápida de los usuarios.

La solución propuesta debe soportar SIP estándar y H.323.

Todos los componentes del equipo de videoconferencia deben ser del mismo fabricante, con excepción de los monitores.

Las características de la solución propuesta por el licitante deberán ser las siguientes:

- Interfaz Touch a color de mínimo 5 pulgadas.
- Protocolos y estándares de video y contenido:
 - H.264 AVC, H.264 High Profile.
 - BFCP, VBSS para Skype for Business.
- Entradas y salidas:
 - 1 salida de video HDMI para monitor.
 - 2 entradas USB Tipo A.
 - Salida 3.5 mm de audio.
- Deberá soportar resoluciones en video de hasta 1080p30.
- Soporte de CEC.
- Compartición de contenido:
 - Capacidad de compartición de contenido vía USB.
 - Capacidad de compartición inalámbrica mediante Airplay o Miracast.
- Corriente Eléctrica
 - Soporte de Power over Ethernet o Power injector.
 - IEEE 802.3af Power over Ethernet.
- Funcionalidades de audio:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Full Dúplex.
- Cancelación acústica de eco.
- Supresión de ruido de fondo.
- Bluetooth y NFC.
- Generación de tono DTMF.
- Rango de alcance de los micrófonos 6 metros.
- Funcionalidades de audio conferencia.
- Red:
 - Puerto Ethernet 10/100/1000 Base-T.
 - Soporte de PoE 802.3 af.
 - DHCP.
 - SIP estándar y H.323.
 - Soporte IPv4.
 - Soporte a integración de plataformas de VoIP SIP estándar como unidad de audioconferencia.
 - Media Encryption via SRTP
 - TLS 1.2.
- Cámara:
 - Resolución: 1920 x1080.
 - Debe soportar resoluciones de: 1080p30/25, 720p30/25, 960x540p30/25, 640x360p30.
 - Compresión: H.264 SVC/AVC.
 - Distancia Focal: 3.5mm a 42.3 mm.
 - Zoom óptico: 12x.
 - Autoenfoco.
 - Campo visual: H 6.9° - 72.5° V 3.9° - 44.8°.
 - Paneo: +/- 170°.
 - Inclinación: +90° / - 30°.
 - Conexión: USB.
 - Consumo de energía: 12v@1.5A.
- El licitante deberá contemplar incluir 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software para esta solución.

Categoría B: Estudio.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

El Licitante deberá proponer a la DGTI del INAI una solución tecnológica para realizar videoconferencias desde cualquier computadora ya sea Windows o Mac, que permita tener sesiones de video en conjunto y que sea fácil de transportar.

Las características de la solución propuesta por el licitante deberán ser las siguientes:

- Debe ser del tipo "all in one", compuesto por cámara, micrófonos y altavoz en un solo equipo. No se aceptarán equipos adaptados para este propósito.
- Características mínimas de la cámara:
 - Debe ser el campo de visión igual o mayor a 120°.
 - Resolución Ultra HD (4K).
 - Zoom de al menos 5x.
 - Debe tener un ajuste automático de la cámara en el participante en voz activa, esta funcionalidad debe operar de forma nativa en el equipo suministrado. En caso de que sea necesario el suministro de software y hardware adicional para este propósito, los mismos deberán ser entregados con el terminal de conferencia USB.
 - Debe poseer un dispositivo mecánico para la privacidad de la cámara, si no dispone de este dispositivo, se aceptarán dispositivos externos fabricados con materiales plásticos rígidos o metálicos, permitiendo el bloqueo mecánico total de la lente.
- Debe cotar con control remoto Bluetooth
- Debe soportar, como mínimo, la configuración predeterminada de dos posiciones de cámara, seleccionables por el control remoto.
- Debe soportar nativamente UVC (USB Video Class).
- Se deben suministrar soportes para instalación en pared y mesa.
- Debe suministrarse con un cable USB de 5 metros.
- Los micrófonos deberán tener una captación de al menos 3.5 metros.
- Deberá tener entrada para micrófono adicional.
- Deberá poseer Bluetooth para emparejamiento con Smartphones y viva voz.
- Debe ser compatible con los sistemas operativos Windows versiones (7, 8.1 y 10) y Mac versiones (10.12, 10.13 y 10.14).
- Debe ser compatible con las aplicaciones de Microsoft (Skype for Business y Equipos), Zoom, BlueJeans, Vidyo, Google Hangouts y Go to Meeting, Amazon Chime.
- Debe suministrarse con una fuente de alimentación de 12 V CC/5 A @ 100~240 V CA, 50/60 Hz.
- Deberá ofrecer compatibilidad con puerto USB 2.0 y 3.0.
- Debe soportar la cancelación de eco.
- Debe soportar la supresión de ruidos.
- Debe admitir cierre de seguridad Kensington.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- El licitante deberá contemplar incluir 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software para esta solución.

Categoría C: Orador.

El Licitante deberá proponer una solución tecnológica para realizar videoconferencias en entornos de colaboración. Deberá contar con una interfaz de usuario sencilla para una adopción rápida de los usuarios.

Todos los componentes del equipo de videoconferencia deben ser del mismo fabricante, con las siguientes características:

- Protocolos y estándares de video y contenido:
 - SIP, H.323.
 - H.263, H.264 AVC, H.264 High Profile, H.264 SVC.
 - H.239, BFCP.
- Entradas y salidas de video:
 - 1 entrada de video HDMI para contenido.
 - 1 entrada de video VGA para contenido.
 - 2 salidas de video HDMI para monitores.
 - 1 entrada para cámara con conector HDCL .
- Resoluciones de video:
 - 1080p, 60 fps desde 1740 Kbps.
 - 1080p, 30 fps desde 1024 Kbps.
 - 720p, 60 fps desde 832 Kbps.
 - 720p, 30 fps desde 512 Kbps.
 - 4SIF/4CIF, 60 fps desde 512 Kbps.
 - 4SIF/4CIF, 30 fps desde 128 Kbps.
 - SIF (352 x 240), CIF (352 x 288) desde 64 kbps.
 - QCIF (176 x 144) desde 64 kbps.
 - w288p desde 128 Kbps.
 - w448 desde 384 Kbps.
 - w576p desde 512 Kbps.
- Compartición de contenido:
 - Capacidad para conectar una computadora portátil en el dispositivo a través de un cable HDMI o VGA.
 - Capacidad de compartir contenido de forma inalámbrica.
- Entradas de audio:
 - 1 puerto de entrada para conjunto de micrófonos (admite hasta 4 conjuntos de micrófonos).
 - Soporte para Headset USB.
 - 1 HDMI.
 - 1 entrada de línea estéreo de 3.5mm.
- Características de audio
 - Control automático de ganancia.
 - Supresión automática de ruido.
 - Reducción de ruido del teclado.
 - Modo de música en directo.
 - Cancelación de eco de adaptación instantánea.
 - Corrección de errores de audio.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Eliminación de eco.
- Capacidad de silenciar el micrófono de manera automáticamente cuando las personas no se encuentren hablando.
- Salidas de audio:
 - 1 salida HDMI.
 - 1 salida de línea 3.5mm estéreo.
- Protocolos y estándares de audio.
 - Ancho de banda de 16 KHz.
 - Ancho de banda de 7 kHz con G.722.
 - G.729, G.711, G.719.
 - G.722.1C.
 - Siren 22.
- Red:
 - Puerto Ethernet 10/100/1000 Base-T.
 - DHCP.
 - Soporte IPv4 e IPv6.
 - Llamadas H.323 y/o SIP hasta 6Mbps.
 - Tecnología para recuperación de paquetes perdidos.
 - Aprovisionamiento a través de la plataforma de videoconferencia de la institución.
- Cámara:
 - 2 cámaras PTZ.
 - Zoom 12x óptico.
 - Rango panorámico +/-100°.
 - Rango de inclinación +20/-30°.
 - Enfoque automático de participantes de hasta 10 m.
 - Enmarcar participante y enmarcar grupo.
 - Conexión mediante una sola salida de video.
- Soporte a traspaso de firewall:
 - Descubrimiento Auto NAT de HTTP y STUN.
 - H.460.18, H.460.19.
- Interfaz de usuario:
 - Interfaz de usuario en 24 idiomas.
 - Mando a distancia infrarrojo.
 - API para el control remoto.
 - Integración del calendario de Microsoft Exchange.
- Seguridad:
 - Encriptación de medios (H.323, SIP).
 - AES-128, AES-256.
 - Soporte H.235.6.
 - Acceso autenticado a los menús de administración, interfaz web y API Telnet.
 - SSL 3.0, TLS 1.2.
- Condiciones de Operación:
 - Temperatura de operación soportada: 0 a 40 °C.
 - Humedad soportada en operación: 15 a 80%.
 - Altitud máxima soportada: 10,000 pies.
- Otras funcionalidades:
 - Deberá permitir grabar posiciones de la cámara.
 - Deberá soportar la integración a monitores touch.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Soporte a señales de control básicas al monitor vía cable HDMI.
- El licitante deberá contemplar incluir 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software para esta solución.

Aceptación del servicio.

Una vez concluida la fase de implementación de los servicios, el Proveedor entregará a la DGTI del INAI una Memoria Técnica del proyecto, impresa en papel y en formato electrónico, en donde incluirá:

Memoria Técnica de la implementación de la solución, que contenga al menos:

- i) Descripción de las soluciones.
- ii) Inventario que contenga las características y especificaciones técnicas de los equipos.
- iii) Diagramas físicos y lógicos.
- iv) Diagramas de Conectividad.
- v) Configuraciones de los equipos.
- vi) Procedimientos básicos de administración de los equipos (acceso a los equipos, configuración de los equipos, reinicio y apagado de equipos, estadísticas de los equipos).
- vii) Inventario de equipamiento instalado:
 - Servidores.
 - Gateways.
 - Terminales telefónicas.
 - Bases de datos.
- viii) Manuales completos, correspondiente a la operación y mantenimiento de la solución de telefonía IP suministrada al INAI.

Carta de entrega, finalización y aceptación de la implementación de la solución.

Adicionalmente, el proveedor, deberá elaborar y entregar a la DGTI del INAI de manera mensual un análisis de tráfico telefónico que permitan evaluar el desempeño de la red completa incluyen entre otros reportes:

- Tráfico telefónico interno entre extensiones por sitio.
- Tráfico telefónico en troncales y enlaces.
- Tráfico telefónico entre Gateways.
- Porcentaje de uso del CPU de los servidores.
- Desempeño de sistema.
- Análisis de recursos.
- Pérdida de paquetes.
- Latencia de PING.

Requisitos que deberá cumplir el licitante.

El licitante deberá considerar en su propuesta la transferencia de conocimiento al personal que designe la DGTI del INAI.

El licitante deberá integrar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las características requeridas. Esta información deberá estar en idioma español o con traducción simple del cumplimiento.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante de los equipos ofertados para proporcionar el servicio de donde avale el diseño presentado y manifieste que el Licitante cuenta con la experiencia en el desarrollo de proyectos similares. La carta deberá ser presentada en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del licitante y dirigida a la convocante con referencia a la presente licitación. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante de los equipos ofertados para proporcionar el servicio donde manifieste que el licitante es distribuidor autorizado y que cuenta con la capacidad técnica, personal certificado y el soporte para la instalación y mantenimiento de los equipos. La carta deberá ser presentada en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del licitante. La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en la que manifieste su compromiso de que todos los equipos que utilizara durante arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones de voz y datos al INAI, incluirán 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software para cada uno de ellos a partir de la fecha de inicio del arrendamiento en cuestión. La omisión del documento de soporte, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

8 Plan de Trabajo detallado

Plan de trabajo que incluya las actividades necesarias, a fin de cubrir la implementación, y entregables requeridos por el Instituto en el presente documento para cada una de las soluciones, las características del plan de trabajo se detallan a continuación:

Como parte del alcance de su propuesta técnica, el licitante deberá entregar el plan detallado de trabajo, que permita conocer al INAI a través de la DGTI las actividades y tiempos estimados que este requerirá para la implementación de la solución integral que oferte.

El plan de trabajo propuesto por el licitante deberá cumplir de forma mínima, con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo General, que se detalla más adelante, el cual será el punto de partida para que el licitante elabore su Plan de Trabajo Detallado obligatorio. Si bien los tiempos y actividades serán propuestos por cada licitante, deben tomar como base el plan de trabajo general y no deberán exceder las fechas establecidas en el presente anexo.

El proveedor deberá agregar las fases y tareas necesarias para adecuar el plan de trabajo detallado a su propuesta.

8.1 Plan de trabajo general

Etapas del Proyecto	Tarea	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1) Planeación	Formalizar Plan de Trabajo				
2) Implementación	Recepción de Equipos				
	Instalación de Equipos				
	Puesta a punto de infraestructura				
3) Transición	Transferencia del Conocimiento				
	Migración del Servicio				



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Etapas del Proyecto	Tarea	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
4) Producción	Salida a Producción				
5) Soporte y Acompañamiento	Soporte en Sitio				
	Soporte a través de Mesa de ayuda				

9 Servicios de instalación, integración a la infraestructura actual y soporte técnico.

9.1 Instalación

El proveedor deberá proponer la estrategia más conveniente e idónea para substituir los equipos actuales que se encuentran suministrado los servicios de voz y datos; además se debe priorizar la disponibilidad de los mismos. Así mismo, deberá proporcionar un plan de trabajo que contemple las fases, actividades detalladas y tiempos para la Instalación de los equipos y migración de los servicios.

El plan de trabajo deberá estar enfocado de tal manera que evite la interrupción de los servicios en los horarios hábiles del INAI.

Con la finalidad de garantizar la correcta implementación del servicio y la continuidad operativa de los servicios dentro del periodo 2020-2022, el Licitante deberá presentar copia del documento que ampare que cuenta con la certificación vigente de la ISO 9001.

El plan de trabajo deberá entregarse diez días hábiles después del fallo de esta licitación, considerando que el 1 de enero de 2020 toda la infraestructura incluida en el presente anexo debe estar instalada y operando en el INAI. Los equipos deberán ser instalados en los espacios ocupados por los actuales. Por tal motivo, los cambios y/o movimientos a realizar se llevarán a cabo en ventanas de mantenimiento definidas por la DGTI del INAI.

El proveedor deberá entregar soporte documental de garantía que avale que todos los equipos que utilizara durante arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones de voz y datos al INAI, cuentan con 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software para cada uno de ellos a partir de la fecha de inicio del arrendamiento en cuestión, dicho soporte documental, deberá ser entrega al INAI a través de la DGTI máximo 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

El proveedor deberá considerar todo lo necesario para la conexión a tierra física de los equipos.

En caso de requerir instalaciones especiales, los materiales y su implementación deberán de incluirse dentro de la propuesta.

Para la instalación de los switches Core y Data Center en el Centro de Datos, se deberán considerar los siguientes componentes:

- El proveedor deberá considerar todos los patch cord UTP y FO a utilizar.

El licitante como parte de su propuesta deberá considerar servicios profesionales de implementación y migración de todos los componentes de la infraestructura (hardware y software) propuestos desde su configuración, pasando por la puesta a punto y puesta en producción, los cuales serán validados por el administrador del contrato designado a través de la DGTI del INAI.

El proveedor deberá considerar la migración de los servicios de voz y datos, misma que forma parte de las actividades del servicio de instalación y la cual consistirá en migrar las configuraciones básicas con las que cuenta el servicio con que cuenta actualmente el INAI a la plataforma que será provista por el proveedor, dichas configuraciones serán revisadas por en conjunto con el proveedor y el personal técnico designado por la DGTI del INAI

La migración de los servicios de voz y datos deberán afectar lo menos posible los servicios en operación por lo que el proveedor deberá detallar su plan de trabajo considerando el punto anterior. Estas actividades deberán ser organizadas por fases y se considerará la integración paulatina de la nueva plataforma.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

En caso que la fase de implementación llevada a cabo por el proveedor concluya después del 01 de enero del 2020, se aplicarán penas convencionales a efecto de dar cumplimiento con el objeto de este contrato, el proveedor deberá contratar y pagar los servicios al proveedor que actualmente proporciona estos servicios al INAI para concluir con dicha fase de implementación, cabe mencionar que esto deberá ser sin ningún costo adicional para el INAI.

Derivado que el proveedor tendrá acceso a información confidencial del INAI, se requiere que el licitante entregue copia del documento que ampare que cuenta con la certificación vigente de la ISO 27001, por lo que el proveedor será responsable de no divulgar datos o información del INAI que, como consecuencia de sus obligaciones, pudiera conocer de manera circunstancial o fortuita, y es responsable de mantener la confidencialidad de la información, para lo cual también deberá presentar el acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal. Asimismo, el proveedor es responsable de exigir a todo su personal que labore en este proyecto de mantener la confidencialidad de la información que pudiera conocer de manera circunstanciada, fortuita o por el mismo desempeño de sus funciones.

Los servicios de implementación deberán estar cubiertos con especialistas con experiencia en las plataformas a implementar de la siguiente manera:

- 2 recursos certificados (1 para datos y 1 para voz) cubriendo como mínimo un recurso certificado en alguna de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas de voz y un recurso certificado en alguna de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas de datos para cubrir los requerimientos que garantice que el proveedor puede ofertar soporte de la plataforma ofertada, dichos recursos estarán físicamente en el INAI durante todo el proceso de implementación.

La experiencia de cada recurso será comprobada a través de la validación del curriculum vitae y con la copia simple del certificado correspondiente, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por el INAI a través de la DGTI.

En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y certificaciones correspondientes, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por el INAI a través de la DGTI.

Con la finalidad de ejecutar correctamente los trabajos en cuestión, el licitante deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal anexando copia simple de sus certificados:

1 recurso con certificado vigente en ITIL que puede ser de cualquiera de los siguientes tipos:

- Operational Support and Analysis.
- Service Offerings and Agreements.
- Service Design.
- Service Strategy.

1 recurso con certificación vigente como Project Management Professional emitido por el PMI.

De acuerdo al plan de marcación propuesto por el IFT y que se publicó en el diario oficial el miércoles 17 de julio de 2019. El licitante deberá considerar en su propuesta y sin costo adicional para el INAI, la solución que permita tener los diversos perfiles para poder marcar a números celulares locales o nacionales, al igual que las llamadas de larga distancia nacional. Todo lo anterior considerando los tiempos y prórrogas de los mismos definidos por los organismos o entidades encargados de esto.

Para el caso en que el proveedor durante la vigencia del contrato en común acuerdo con la DGTI de INAI proponga una solución basada en software para cubrir el nuevo plan de marcación, cabe mencionar que el INAI a través de la DGTI proporcionará el hardware necesario para instalar el software en cuestión. Por lo que el proveedor deberá indicar al INAI a través de la DGTI las características que requiere para instalar el software.

Si la solución es a través de un equipo dedicado (Appliance), este deberá ser proporcionado por el proveedor sin costo adicional para el INAI.

9.2 Soporte técnico

Los equipos deberán ser entregados con garantía del fabricante o representante autorizado por la vigencia del contrato en todos los componentes propuestos tanto en hardware como en software. También se deberá considerar el nivel de servicio como sigue:

- La Respuesta para la atención de incidentes en los equipos de telecomunicaciones, deberá ser no mayor a dos (2) horas. En caso de que se requiera atención en sitio, la solución deberá ser no mayor a seis (6) horas.
- Para los equipos de telefonía, se deberá garantizar una respuesta a reportes generados por el INAI a través de la DGTI, no mayor a cuatro (4) horas en horario laboral y una solución no mayor al siguiente día hábil.

En cuanto a la Revisión y aplicación de actualizaciones de software, ésta se deberá realizar de manera anual de acuerdo a la vigencia de la garantía del microcódigo y parches a los equipos y software siempre y cuando la capacidad del hardware instalado lo permita.

El proveedor deberá especificar por escrito el procedimiento para la atención a incidentes, los tiempos de respuesta y la matriz de escalamiento.

El licitante deberá operar con base en estándares de calidad, por lo que deberá entregar copia del documento que ampare que cuenta con la certificación vigente de la ISO 20000.

El servicio de soporte deberá estar cubierto con especialistas con experiencia en las plataformas a implementar de la siguiente manera:

- 2 recursos certificados (1 para datos y 1 para voz) cubriendo como mínimo un recurso certificado en alguna de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas de voz y un recurso certificado en alguna de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas de datos con la finalidad de cubrir los requerimientos que garantice que el Licitante puede ofertar soporte de la plataforma ofertada, dicho servicio podrá ser proporcionado vía remota o de ser necesario los recursos deberán trasladarse a las instalaciones de la convocante.

La experiencia de cada recurso será comprobada a través de la validación del curriculum vitae y con la copia simple del certificado correspondiente, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por el INAI a través de la DGTI.

En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y certificaciones correspondientes, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por el INAI a través de la DGTI.

El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado (Documento de soporte), dirigida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), haciendo referencia específica a la presente licitación, firmada por el representante legal, en el que indique el nombre de la herramienta que utiliza su Mesa de Ayuda para la gestión de tickets, misma que deberá contar con al menos 3 de las siguientes características:

- Administración de incidentes.
- Administración de problemas.
- Administración de cambios.
- Administración de proyectos.
- Administración de inventarios.
- Gestión de configuraciones (CMDB).

La omisión de esta carta, con los datos que se solicitan en este punto será motivo para desechar su propuesta.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

9.3 Capacitación

Se deberán considerar cursos de capacitación de acuerdo a la tecnología propuesta en el presente arrendamiento directamente en los centros de certificación del fabricante para la operación, administración, soporte de primer nivel y diagnóstico de problemas en la infraestructura propuesta para al menos tres (3) personas designadas por el INAI a través de la DGTI.

Los cursos de las tecnologías propuestas deberán ser impartidos por instructores certificados y altamente calificados. Además, el material didáctico deberá ser el original utilizado para lograr la certificación de la tecnología impartida.

Los cursos de capacitación deberán estar concluidos a más tardar 4 meses posteriores al inicio del servicio.

La impartición de dichos cursos será validada por el administrador del contrato designado por la DGTI del INAI, para lo cual el proveedor deberá presentar evidencia de la impartición de dichos cursos la cual puede ser por ejemplo las listas de asistencias, así mismo, el proveedor deberá proporcionar una copia del material impartido durante dicha capacitación a administrador del contrato designado por la DGTI del INAI, esto máximo 10 días hábiles posteriores a la impartición de dichos cursos.

10 Entregables

Los entregables requeridos en el proyecto deberán ser entregados en formato físico y digital en formato editable y PDF. Se firmará un acta como entrega de los elementos para firma del personal que el INAI a través de la DGTI designe para tal efecto.

El INAI a través de la DGTI contará con un máximo de 10 (diez) días hábiles para solicitar correcciones a dichos entregables. El proveedor estará obligado a presentar las correcciones que INAI a través de la DGTI solicite dentro del marco y alcance del documento correspondiente en un periodo no mayor a 3 días hábiles.

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Acuerdo de confidencialidad	Evidencia documental de que el proveedor y su personal asignado al presente servicio se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.	5 días hábiles después de la notificación fallo.
Soporte documental de garantía	Evidencia documental de garantía que avale que todos los equipos que utilizara durante arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones de voz y datos al INAI, cuentan con 3 años de garantía ilimitada en reemplazo de hardware, así como acceso a soporte técnico telefónico 5x8, y acceso a actualizaciones de software	A más tardar a los 10 días hábiles después de la notificación fallo.
Plan de Trabajo	Plan de trabajo final para la implementación de cada una de las soluciones requeridas.	A más tardar a los 10 días hábiles de la notificación del fallo.
Memoria Técnica	Memoria Técnica de la implementación de la solución, que contenga al menos: i) Descripción de las soluciones. ii) Inventario que contenga las características y especificaciones técnicas de los equipos.	A más tardar 30 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación de la solución.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
	iii) Diagramas físicos y lógicos. iv) Diagramas de Conectividad. v) Configuraciones de los equipos. vi) Procedimientos básicos de administración de los equipos (acceso a los equipos, configuración de los equipos, reinicio y apagado de equipos, estadísticas de los equipos). vii) Memorias del desarrollo del proyecto (planes de trabajo, minutas, resultados de las ventanas de mantenimiento, etc.). <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de equipamiento instalado: • Servidores. • Gateways. • Terminales telefónicas. • Bases de datos. vii) Manuales completos, correspondiente a la operación y mantenimiento de la solución de telefonía IP suministrada al INAI. Carta de entrega, finalización y aceptación de la implementación de la solución.	
Manual de Soporte Técnico	Este documento debe incluir el procedimiento o manual de apertura y registro de incidentes a través de la mesa de ayuda del proveedor.	A más tardar a los 10 días hábiles de la firma del contrato
Impartición de cursos	Evidencia de la impartición de cursos para la transferencia de conocimientos.	A más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la impartición de dichos cursos.
Reporte Mensual de solicitudes	Evidencia documental del Acuerdo de Nivel de Servicio Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Total, de solicitudes registradas durante el período. • Total, de solicitudes por tipo de requerimiento. • Total, de solicitudes por tipo de falla • Tiempos de solución. • Porcentaje de órdenes cerradas en 24 horas. • Porcentaje de órdenes cerradas contra abiertas. • Porcentaje de órdenes cerradas en más de 60 horas. • Carta de entrega con acceso a las grabaciones de llamadas del centro de atención. 	Una vez por mes, en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Reporte de análisis de tráfico telefónico	Análisis de tráfico telefónico que permitan evaluar el desempeño de la red completa incluyen entre otros reportes	Una vez por mes, en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

11 Procedimiento de requisición de equipos adicionales.

Toda vez que el arrendamiento será mediante un contrato abierto, la DGTI puede solicitar al proveedor ampliar la cantidad de equipos arrendados con base en los componentes descritos en este Anexo Técnico o en su defecto proveerlo con algún modelo superior.

El INAI a través de la DGGTI podrá solicitar al proveedor mediante correo electrónico u Oficio el suministro de los equipos requeridos indicado modelos y cantidades de los equipos correspondientes considerando los modelos ofertados en su propuesta técnica.

El proveedor deberá proporcionar respuesta mediante correo electrónico u Oficio en un periodo de tiempo no mayor a tres días hábiles, en el cual deberá indicar el tiempo de entrega.

De no contar con los componentes definidos dentro del Anexo Técnico, el proveedor deberá proponer los componentes de características similares o superiores integrando las hojas técnicas que acrediten el cumplimiento de las especificaciones tecnológicas descritas en este Anexo Técnico. El INAI a través de la DGTI dará respuesta positiva o negativa al proveedor sobre la aceptación de los componentes en un lapso no mayor a tres días hábiles. Si el fallo del INAI a través de la DGTI es positivo sobre los equipos sustitutos, el proveedor deberá entregarlos en las instalaciones del INAI en el tiempo convenido.

El pago por el arrendamiento de los componentes adicionales se integrará dentro de la siguiente factura mensual del contrato.

12 Niveles de servicio

Niveles de severidad:

- **Severidad 1-Crítica:** Un problema grave que le impide llevar a cabo funciones críticas para el instituto.
- **Severidad 2-Alta:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento de estas funciones está degradado o extremadamente limitado.
- **Severidad 3-Media:** el rendimiento del trabajo del usuario o grupo de trabajo no se ve prácticamente afectado.
- **Severidad 4-Baja:** Impacto mínimo en el sistema; incluye solicitudes de características y otras preguntas que no se consideran críticas.

Niveles de servicio

- i. Soporte técnico telefónico o en línea de acuerdo al nivel de severidad:
 1. 30 minutos, 7 x 24.
 2. 2 horas, 7 x 24.
 3. 3 horas, en horario laborable local.
 4. 8 horas, en horario laborable local.
- ii. Soporte en sitio de acuerdo a nivel de severidad:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

1. 4 horas, 7 x 24.
 2. 12 horas naturales.
 3. El siguiente día laboral local.
 4. El siguiente día laboral local.
- iii. Entrega de piezas de reemplazo de acuerdo al nivel de severidad:
1. 5 horas, 7 x 24, aplicable sólo a Switch Core, Switch de Data Center y Sistema de Telefonía IP en servidor de control y gateway.
 2. El siguiente día laboral según horario local.
 3. El siguiente día laboral según horario local.
 4. El siguiente día laboral según horario local.

13 Deductivas por indisponibilidad del servicio

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables dependiendo de los tiempos de solución utilizados para cada caso:

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
<ul style="list-style-type: none"> • Switch de Core • Switch Data Center • Sistema de Telefonía IP en servidor de control y Gateway 	Crítica	Interrupción total del servicio.	5 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Interrupción parcial de los servicios.	8 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio.	24 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
				prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
<ul style="list-style-type: none"> Controladora Wireless Terminal Modelo Directivo Terminal Sala de Juntas Terminal Consola de Operadora IP Bridge de Audio conferencia 	Alta	Interrupción total del servicio.	24 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Interrupción parcial de los servicios.	28 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio.	36 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
<ul style="list-style-type: none"> Switch de Acceso Access Point Dispositivo de Seguridad para Acceso Inalámbrico 	Media	Interrupción total del servicio.	26 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
		Interrupción parcial de los servicios.	30 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio.	38 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
<ul style="list-style-type: none"> Solución de Monitoreo y Administración Terminal basado en Software 	Baja	Interrupción total del servicio.	28 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio
		Interrupción parcial de los servicios.	34 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al incumplir los acuerdos de niveles de servicio.
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio.	42 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por servicios prestados de forma deficiente al



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
 Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
 Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
				incumplir los acuerdos de niveles de servicio.

En todos los casos, las deductivas no deberán exceder de manera conjunta, el 10% como monto total del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el INAI a través de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento

14 Penas convencionales

Si el proveedor no ejecuta las actividades que le fueron encomendadas conforme al presente anexo técnico, deberá pagar como pena convencional al INAI el 1% por el costo mensual del servicio por cada día natural de atraso de los bienes y servicios no entregados, sin incluir el IVA por cada día natural de atraso.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI “Del seguimiento a los contratos y pedidos”, Numeral 3 “De la aplicación de penas convencionales”, séptimo párrafo de las “Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (BALINES-INAI); sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, las penas no deberán exceder de manera conjunta referente a la disponibilidad de atención y solución de incidentes, del 10% como monto total del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el INAI a través de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

15 Garantías de cumplimiento

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor del INAI, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dicha garantía será indivisible deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Alcaldía, Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530 Ciudad de México, CDMX, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

16 Información administrativa

16.1 Seguros

Será responsabilidad única y exclusiva del proveedor obtener y mantener a su costo, una póliza de seguro para todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (RAAS-INAI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017, así como conforme a lo establecido en el numeral octavo de la Sección Segunda “Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles”, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 por parte de la Secretaría de la Función Pública.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, O BIENES, OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Puntaje máximo 25 puntos

A.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	<p>1.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para la conmutación de datos en la capa Core del Insituto. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos en Alta disponibilidad (High Availability - HA) la solución de conmutación de datos principal.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 6.1 Equipo conmutador de datos principal del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <p>1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ESPECIFICACIONES” descritos en la sección 6.1 Equipo conmutador de datos principal</p> <p>2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ADMISTRACIÓN” descritos en la sección 6.1 Equipo conmutador de datos principal</p> <p>3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES” descritos en la sección 6.1 Equipo conmutador de datos principal</p> <p>4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de la “CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS” descritos en la sección 6.1 Equipo conmutador de datos principal</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el 		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 3 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1, no será acreedor de puntos.	0	
	Características Técnicas		
A2	<p>2.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “GENERALIDADES” descritos en la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES” descritos en la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T 		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “PROTOCOLOS Y ESTADARES SOPORTADOS” descritos en la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T</p> <p>4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ADMINISTRACION” descritos en la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T</p> <p>5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SEGURIDAD PERIMETRAL” descritos en la sección 6.2. Equipos conmutadores de datos para el Data Center Base T</p> <p>6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES DE CENTRO DE DATOS” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia preferentemente deberá estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2, no será acreedor de puntos.	0	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A3	<p>3.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica. Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CARACTERÍSTICAS GENERALES” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “PROTOCOLOS Y ESTÁNDARES SOPORTADOS” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica 4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ADMINISTRACION” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica 5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SEGURIDAD” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica 6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES DE CENTRO DE DATOS” descritos en la sección 6.3. Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. 		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 6 subrubros citados en el presente numeral A3.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A3.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A3.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 5 subrubros citados en el presente numeral A3, no será acreedor de puntos.	0	
A4	<p>4.-El licitante licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipos conmutadores de datos para el Data Center de fibra óptica.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “CARACTERÍSTICAS” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “ADMINISTRACION” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “CAPAS” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso 4. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “CALIDAD DE SERVICIO” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso 5. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “SEGURIDAD” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso 	2.5	2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>6. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “PROTOCOLOS” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso</p> <p>7. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “GENERALES” descritas en la sección 6.4. Equipos conmutadores de datos de acceso. Switches de acceso</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 5 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 4 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4, no será acreedor de puntos.	0	
A5	<p>5.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipos para acceso inalámbrico. Access Point</p> <p>Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 6.5. Equipos para acceso inalámbrico. Access Point del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo</p>		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ESPECIFICACIONES” descritos en la sección 6.5. Equipos para acceso inalámbrico. Access Point 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SEGURIDAD” descritos en la sección 6.5. Equipos para acceso inalámbrico. Access Point 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “PROTOCOLOS” descritos en la sección 6.5. Equipos para acceso inalámbrico. Access Point <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 3 subrubros citados en el presente numeral A5.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 3 subrubros citados en el presente numeral A5.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 3 subrubros citados en el presente numeral A5, no será acreedor de puntos.	0	
A6	<p>6.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipos para acceso inalámbrico. Controladora Wireless</p> <p>Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de</p>		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>los requerimientos de la sección 6.6. Equipos para acceso inalámbrico. Controladora Wireless del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <p>1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ESPECIFICACIONES” descritos en la sección 6.6. Equipos para acceso inalámbrico. Controladora Wireless</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en el subrubro citado en el presente numeral A6.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en el subrubro citado en el presente numeral A6, no será acreedor de puntos.	0	
A7	<p>6.-El llicitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Solución para el monitoreo y administración de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones</p> <p>Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 6.7. Solución para el monitoreo y administración de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones</p> <p>del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p>		2.5

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CAPACIDADES Y FUNCIONALIDADES” descritos en la sección 6.7. Solución para el monitoreo y administración de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en el subrubro citado en el presente numeral A6.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 5 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A6, no será acreedor de puntos.	0	
A8	<p>6.-El llicitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar Equipo de protección de red interna Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <p>1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “GENERALIDADES” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p>		2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FUNCIONALIDADES” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “METODOS DE PROTECCIÓN” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “POLITICAS” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ADMINISTRACION” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ALMACENAMIENTO” descritos en la sección 6.8. Equipo de protección de red interna</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 6 subrubros citados en el presente numeral A8.	2.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 5 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A8.	1.5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 3 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A8.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 3 de los 6	0	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	subrubros citados en el presente numeral A8, no será acreedor de puntos.		
A9	<p>7.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar un Sistema Integral de telefonía IP Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ESPECIFICACIONES” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CONEXIÓN A PSTN” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SISTEMA DE TARIFICACIÓN” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SISTEMA DE CENTRO DE CONTACTO PARA AGENTES” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SISTEMA DE GRABACIÓN” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “BRIDGE DE AUDIO CONFERENCIA” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 7. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SERVICIOS DE MOVILIDAD” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 8. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “TERMINALES TELEFONICAS” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 9. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CONSOLA DE OPERADORA IP” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 10. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “TERMINALES DE SALAS DE JUNTAS” descritos en la sección 7.1. Sistema Integral de telefonía IP. 	5	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 10 subrubros citados en el presente numeral A9.	5	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 8 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A9.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 6 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A9.	3	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A9	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 4 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A9, no será acreedor de puntos.	0	

Para cumplir cualquiera de los requisitos el licitante deberá presentar folletos, manuales o cualquier documento técnico del fabricante acompañado por una carta del fabricante manifestando que dichos documentos están soportados por el fabricante y que los equipos ofertados cumplen con las características que se mencionan en la documentación entregada

CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 10 puntos

B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B1	1. El licitante deberá demostrar que cuenta con Ing. certificado en ITIL y 1 Ing. certificado por el PMI.		
	1 recurso con certificado vigente en ITIL que puede ser de cualquiera de los siguientes tipos: Operational Support and Analysis Service Offerings and Agreements Service Design Service Strategy 1 recurso con certificación vigente como Project Management Professional emitido por el PMI Lo indicado anteriormente se deberá demostrar anexando copia simple de los certificados en cuestión, así como copia de su cédula o título profesional	3.5	3.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>El licitante demuestra que cuenta con 1 Ing. Certificado en ITIL que puede ser de cualquiera de los siguientes tipos:</p> <p>Operational Support and Analysis Service Offerings and Agreements</p> <p>Service Design</p>	2.5	
	<p>Service Strategy o 1 Ing. con certificación vigente como Project Management Professional emitido por el PMI</p> <p>Lo indicado anteriormente se deberá demostrar anexando copia simple de los certificados en cuestión así como copia de su cédula o título profesional</p> <p>El licitante NO demuestra que cuenta con 1 Ing. Certificado en ITIL que puede ser de cualquiera de los siguientes tipos:</p> <p>Operational Support and Analysis Service Offerings and Agreements Service Design Service Strategy o 1 Ing. con certificación vigente como Project Management Professional emitido por el PMI</p> <p>Lo indicado anteriormente se deberá demostrar anexando copia simple de los certificados en cuestión, así como copia de su cédula o título profesional</p>	0	
B2	<p>2. El licitante deberá demostrar que cuenta con personal certificado en las tecnologías ofertadas.</p> <p>El licitante demuestra que cuenta con los 3 certificados que se describen a continuación:</p> <p>2 Ingenieros certificado en equipos de la solución de voz de la marca ofertada para instalación y soporte.</p> <p>2 ingenieros certificados a nivel especialista de los equipos de la solución de datos de la marca ofertada</p> <p>El licitante deberá anexar copia simple de la cédula profesional o título profesional y certificado vigente de los cursos relacionados con las tecnologías ofertadas</p>	3.5	3.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>El licitante demuestra que cuenta con al menos 3 certificados que se describen a continuación:</p> <p>2 Ingeniero certificado en equipos de la solución de voz de la marca ofertada para instalación y soporte.</p>	2.5	
	<p>1 ingenieros certificados a nivel especialista de los equipos de la solución de datos de la marca ofertada</p> <p>El licitante deberá anexar copia simple de la cédula profesional o título profesional y certificado vigente de los cursos relacionados con las tecnologías ofertadas</p>		
	<p>El licitante demuestra que cuenta con al menos 1 de los 3 certificados que se describen a continuación:</p> <p>1 Ingeniero certificado en equipos de la solución de voz de la marca ofertada para instalación y soporte.</p> <p>2 ingenieros certificados a nivel especialista de los equipos de la solución de datos de la marca ofertada</p> <p>El licitante deberá anexar copia simple de la cédula profesional o título profesional y certificado vigente de los cursos relacionados con las tecnologías ofertadas</p>	2.5	
	<p>El licitante demuestra que cuenta con al menos 1 de los 3 certificados que se describen a continuación:</p> <p>1 Ingeniero certificado en equipos de la solución de voz de la marca ofertada para instalación y soporte</p> <p>1 ingenieros certificados a nivel especialista de los equipos de la solución de datos de la marca ofertada</p> <p>El licitante deberá anexar copia simple de la cédula profesional o título profesional y certificado vigente de los cursos relacionados con las tecnologías ofertadas</p>	0.5	
	<p>El licitante NO demuestra que cuenta con al menos 1 de cada rubro que se describe a continuación:</p> <p>1 ingeniero certificado en equipos de la solución de voz de la marca ofertada para instalación y soporte.</p>	0	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>1 ingenieros certificados a nivel especialista de los equipos de la solución de datos de la marca ofertada</p> <p>El licitante deberá anexar copia simple de la cédula profesional o título profesional y certificado vigente de los cursos relacionados con las tecnologías ofertadas</p>		

C	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
C1	3. El licitante deberá demostrar un capital contable igual o superior al monto total de su oferta a través de la entrega y evaluación de las últimas declaraciones anuales (2018, 2017 y 2016).		1.5
	El licitante demuestra Capital Contable superior al monto total de su oferta para cada uno de los años superior al monto total	1.5	
	El licitante no demuestra Capital Contable superior al monto total de su oferta (se verifica que alguno de los años no es superior al monto total de su oferta)	0	
C2	4. El licitante deberá demostrar utilidades en los últimos 3 años a través de la entrega y evaluación de las últimas declaraciones anuales (2018, 2017 y 2016).		1
	El licitante demuestra Utilidades en cada uno de los años	1	
	El licitante no demuestra Utilidades en cada uno de los años	0	

El licitante para obtener los puntos de este rubro deberá anexar en su propuesta técnica las copias simples de las declaraciones anuales 2013, 2012 y 2011 con su respectivo acuse de recibo.

D	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
D1	PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	0.25	0.25

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

	Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.		
--	--	--	--

	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
E1	SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.25	0.25
	El licitante para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 5 puntos

F.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE

	EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
F1	El licitante deberá constatar la experiencia de su empresa demostrando que se han suministrado equipos similares a los solicitados en la presente licitación, acreditándolo con documentos que acrediten la venta de equipo o servicios que incluyan suministro de equipo.		2.5
	Experiencia acreditable de 5 año a 5 años 11 meses,	2.5	
	Experiencia acreditable de 4 año a 4 años 11 meses,	2	
	Experiencia acreditable de 3 año a 3 años 11 meses,	1.5	
	Experiencia acreditable de 2 año a 2 años 11 meses,	1	
	Experiencia mínima acreditable de 1 año a 1 años 11 meses	0.5	

Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados donde se describan por lo menos alguno de los equipos similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.

G.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
G1	El licitante deberá demostrar la especialidad de su representada, en el suministro de equipos similares a los solicitados en la presente licitación acreditándolo con documentos que acrediten la venta de equipo o servicios que incluyan suministro de equipo.		2.5
	5 contratos acreditados en los últimos 5 años	2.5	
	4 contratos acreditados en los últimos 5 años	2	
	3 contratos acreditados en los últimos 5 años	1.5	
	2 contratos acreditados en los últimos 5 años	1	
	Un mínimo de 1 contrato acreditado en los últimos 5 años	0.5	

Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados donde se describan por lo menos alguno de los equipos similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.

H-CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 10 puntos

	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
H	El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, copia de los documentos con los que acredite haber dado cumplimiento adecuado y oportuno de contratos similares a los establecidos en la presente convocatoria, que acrediten la venta de equipo o servicios que incluyan suministro de equipo		10
	El licitante presenta 5 o más contratos cumplidos a entera satisfacción en los últimos 5 años	10	
	El licitante presenta al menos 4 contratos cumplidos a entera satisfacción en los últimos 5 años	8	
	El licitante presenta al menos 3 contratos cumplidos a entera satisfacción en los últimos 5 años	6	
	El licitante presenta al menos 2 contratos cumplidos a entera satisfacción en los últimos 5 años	4	
	El licitante presenta hasta un mínimo de 1 contratos cumplidos a entera satisfacción en los últimos 5 años	2	
	No presenta contrato(s)	0	

El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Resumen de la ponderación de los criterios:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25
Capacidad del licitante	10
Experiencia y especialidad del licitante	5
Cumplimiento de contratos	10
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	50

Notas:

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 50% la propuesta técnica y
 - 50% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin IVA.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 50 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

ÚLTIMA PÁGINA DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA EL INAI-----



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- La vigencia de la proposición económica.

Notas:

El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

Tratándose de personas morales: se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta.

Tratándose de personas físicas: para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento. La omisión en la presentación de este documento, será motivo para desechar su propuesta.

_____ (Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Internacional Abierta, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva (deberá incluir documento) :		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (deberá incluir documento) :		
Escritura pública número fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (deberá incluir documento) :		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
 - 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
 - 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PÚBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 125,318 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO XX DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL **XXXXX** DIRECTOR GENERAL DE **XXXXXXXXXXXX**, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- I.6.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2018 EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.
- I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “RAAS”.
- I.8.-** QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.-** QUE, PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.

II. EL “PROVEEDOR” DECLARA:

- II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.-** QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.-** QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.-** QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL “**INAI**” ENCOMIENDA AL “**PROVEEDOR**” EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DEL RAAS CONFOME A LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Importes	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Arrendamiento sin opción a compra de una solución de telecomunicaciones de voz y datos	Servicio	Máximos	\$	\$	\$
		Mínimos	\$	\$	\$
		SUBTOTAL	\$	\$	\$
		IVA	\$	\$	\$
		TOTAL	\$	\$	\$

EL PRECIO UNITARIO POR EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTA, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ CANTIDAD ALGUNA QUE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SI EL "PROVEEDOR" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

LOS EFECTOS DEL REFERIDO CONTRATO ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. EN CONSECUENCIA, LOS COMPROMISOS EXCEDENTES NO CUBIERTOS QUEDARÁN SUJETOS, PARA LOS FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020, 2021 Y 2022.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" "ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" "PRESENTE LA FACTURA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

CORRESPONDIENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL **“PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL **“PROVEEDOR”** A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL **“INAI”** UBICADA EN EL XXXXXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL **“PROVEEDOR”** LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL **“PROVEEDOR”** LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL **“INAI”** HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL **“PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL **“INAI”** A SOLICITUD DEL **“PROVEEDOR”**, EL **“INAI”** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **“PROVEEDOR”**.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"INAI"**.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL **"PROVEEDOR"** DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL XXXXXXXX DE 2019.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL **"PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

TRATÁNDOSE DE UN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y LA MISMA DEBERÁ SER RENOVADA O SUSTITUIDA EN CADA EJERCICIO SUBSECUENTE POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL “**INAI**”.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” A SATISFACCIÓN DEL “**INAI**”, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

“ INAI ”	“ PROVEEDOR ”
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL “**INAI**”, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL “**PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL “**INAI**” ACREDITE HABER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**INAI**” NOTIFIQUE AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

EL “**PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “**INAI**”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “**PROVEEDOR**” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INAI**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**” RESPONDERÁ ANTE EL “**INAI**” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “**INAI**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “**INAI**”.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “**INAI**”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INAI**”, SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIP Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA
TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL “INAI” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL “PROVEEDOR” EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “INAI”, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL “INAI” INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS “BALINES”.

**DÉCIMA
QUINTA.**

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS "BALINES". EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL "PROVEEDOR", PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL "INAI" 0252038954 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL "PROVEEDOR", DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA
SEXTA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INAI", DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR AL **“INAI”** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL **“PROVEEDOR”**. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA. RESCISIÓN**

EL **“INAI”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL **“PROVEEDOR”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL **“PROVEEDOR”** NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL **“INAI”**.
3. SI EL **“PROVEEDOR”** NO DA AL **“INAI”**, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL **“PROVEEDOR”** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL **“PROVEEDOR”** TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL **“PROVEEDOR”** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **“PROVEEDOR”** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL **“INAI”** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

SI EL **“INAI”** CONSIDERA QUE EL **“PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL **“PROVEEDOR”** NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL **“INAI”** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA.

SI EL **“PROVEEDOR”** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL **“PROVEEDOR”** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL **“INAI”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL **“INAI”**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

**VIGÉSIMA
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS “BALINES”, TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “INAI”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2019-----

POR EL “INAI”

POR EL “PROVEEDOR”

LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL
“APODERADO LEGAL”

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
“APODERADO LEGAL”

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DExxxxxxxxxDE 2019.-----



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

(EN PAPEL MEMBRETADO)
EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

“ANEXO 9”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad de México, a [] de [] de 2019

Autoridad Convocante
Licitación Pública XXX/18
P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

___ de _____ de 2019 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____ (3) con clave electrónica _____ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios _____ o bienes _____ consistentes en: _____ (5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo \$ _____ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

----- (8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo**, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o contrato
6. Monto total del contrato o contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o contrato
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-022-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E94-2019**